



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración Presente

En el marco de la LVI Asamblea Nacional de la ANFECA, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) hace de su conocimiento que como parte del convenio de colaboración entre ambos organismos, el cual otorga y promueve beneficios entre las instituciones de educación superior afiliadas, los profesores, alumnos y toda la comunidad académica, en lo sucesivo recibirán cada mes y de manera gratuita la revista Contaduría Pública y el Boletín ComUniCCo, los cuales son editados por el IMCP.

Felicito a la ANFECA por el esfuerzo que ha realizado durante este tiempo en todos los ámbitos de la educación superior, en bien de la profesión contable en México.

Atentamente,

C.P.C. Florentino Bautista Hernández

Presidente del CEN del IMCP

2018-2019

Contaduría pública

El futuro
de la
profesión

Cambiando
paradigmas



ENTREVISTA

Gerardo Lozano Dubernard

Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

MEX. \$90





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

GUADALAJARA
2019/96 Asamblea Convención Nacional
El Contador Público a la vanguardia en la transformación digital

23 al 25
de octubre

Cuota final
\$14,500*

Hasta el 18 de octubre

*No incluye IVA

6 meses sin intereses
Bancomer y Banamex

No te pierdas los
Eventos para
Acompañantes

Inscríbete a los eventos deportivos
Futbol y Carrera Atlética



POWER
ADE

Deloitte.

Hotel sede

Hardado
HOTEL

Agotado
CAMINO REAL

¡No esperes más, reserva ya!

Otras opciones de hospedaje

BARUK
HOTEL DE ACTOR

Deluxe Doble \$1,900*
Deluxe Sencilla \$1,700*
Deluxe Doble o Sencilla \$1,500. Sin desayuno
Código para reservar: IMCP 2019
33 3121 7893
reservaciones.gdl@hotelesbaruk.com
*Tarifas con desayuno incluido.
No incluyen impuestos ni propinas.

HM
HOTEL MALIBU

Desde \$1,270
Código para reservar:
IMCP 2019
33 3880 5669
jvera@hotelmalibu.com.mx
Tarifas incluyen desayunos e impuestos.

Todas las tarifas están sujetas a disponibilidad



Descarga la app
Convención IMCP 2019



Beneficios:

- ▶ Acceso del convencionista y un acompañante a los eventos técnicos y sociales
- ▶ Programa de eventos para acompañantes
- ▶ Material de trabajo
- ▶ Obsequios
- ▶ Constancia de participación con validez para la NDPC

Patrocinadores

Aspel



Salles Sainz
Grant Thornton
An instinct for growth™

CONTPAQi
Software empresarial fácil y completo



Deloitte.

Empresarial **Edemed**

pwc

Programa técnico*

Conferencistas / Jueves 24 de octubre

- **Luis Ernesto Derbez Bautista**
Secretario de Economía 2000-2003
Secretario de Relaciones Exteriores 2003-2006
Rector de la Universidad de Las Américas de Puebla
"Análisis económico, implicaciones para México"
- **Rafael Fernández de Castro**
Economista
"Análisis político de México"
- **Joseph Bryson**
Director de Calidad y Desarrollo de IFAC
(Director Quality & Development)
"Retos y oportunidades de la profesión contable en la era de la transformación digital"
- **Mauricio Gómez Villegas**
Investigador Senior y Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia
"Transformando al Contador Público con nuevas competencias"

Panel "Estrategias de creación de valor para modelos de negocios globales, digitales y disruptivos"

- Victor Esquivel Romero**
Socio Director de KPMG Cárdenas Dosal
- Victor Soulé García**
Director General de EY México
- Enrique Vázquez Gorostiza**
Socio Director General del Marketplace México-Centroamérica Deloitte Spanish
- Mauricio Hurtado de Mendoza Valdez**
Socio Director PwC México
- Gabriel Llamas Monjardín**
Socio Director Nacional de Auditoría BDO
- Mauricio Brizuela Arce**
Socio Director de Salles Sainz Grant Thornton
- Manuel Aguilar Martínez**
Socio Director de Baker Tilly México
- Miguel Ángel Cantú Pérez**
Socio Director de MXGA (México Global Alliance)
- Pablo Mendoza García (moderador)**
Socio Director de Crowe

Conferencistas / Viernes 25 de octubre

- **María Ariza García-Migoya**
Directora General de BIVA (Bolsa Institucional de Valores)
"Inclusión financiera para lograr el desarrollo económico"

Panel de "Transformación digital y riesgos de ciberseguridad"

- Fernando Gamallo Palmer**
Director corporativo de TI de Laboratorio Sanfer (dentro de los 100 mejores CIO de México en innovación)
 - Ignacio Cortés Castán**
Socio Líder EY México del servicio de fraude, corrupción y lavado de dinero
 - Oliver González Barrales**
Comisario Jefe de la unidad cibernética de la SSP
 - Gabriela Reynaga Vargas (moderadora)**
CEO de Holistics GRC
- **David Rogelio Colmenares Páramo**
Auditor Superior de la Federación
"Logros y retos de la Auditoría Superior de la Federación"

*sujeto a cambios sin previo aviso

MARIACHI VARGAS DE TECALITLÁN

Coctel de bienvenida



pandora

Cena Show



Cena baile

SONORA DINAMITA
DE LUCHO ARGAIN

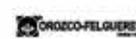
Síguenos en:

[@convencionIMCP](https://www.facebook.com/ConvencionIMCP)

Contacto:

achavez@imcp.org.mx
convencion@imcp.org.mx

www.convencion.imcp.org.mx



CARTA DE LA PRESIDENCIA

El siglo XXI avanza, inexorable, en pleno apogeo de la llamada era de la información, en la que los conocimientos y saberes humanísticos, administrativos, económicos, científicos y tecnológicos se han instalado en la vida cotidiana de las personas, y están en permanente y continua transformación, lo cual obliga a las instituciones a actualizarse para responder a las demandas y atender las necesidades de la sociedad en sus distintos extractos.

Ninguna disciplina ha estado exenta de este vendaval del conocimiento, que ha impactado todas las actividades del ser humano y, por ende, los servicios que proporcionan las instituciones públicas y las empresas. Y aunque aún falta redoblar esfuerzos para que las bondades de la era de la información alcancen a la mayoría de los habitantes y que estos se beneficien en todos sentidos, es un hecho que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en sus diferentes modalidades, están presentes y forman parte de la vida de un amplio número de personas.

En el ámbito de la Contaduría Pública es innegable que la tecnología ha potenciado esta área y todo aquello que se relacione con esta disciplina; más aún, ha posibilitado que las entidades empresariales y gubernamentales diversifiquen y mejoren los servicios que prestan a clientes y sociedad en general, haciendo uso de las variadas herramientas que, hoy en día, se ofrecen para garantizar un servicio altamente profesional y de calidad.

Por ejemplo, en el ámbito gubernamental hay que mencionar los esfuerzos que realizan las autoridades hacendarias para la recaudación de impuestos, pero también para hacer más amigables los trámites de los contribuyentes; en ambos casos, la tecnología e Internet son piezas fundamentales para cumplir con estos cometidos y figuran como elementos centrales que han modificado la relación gobierno-sociedad.

A su vez, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos fundamenta parte de su labor en el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías para brindar la certificación a los Contadores Públicos, así como actualización disciplinaria, tan solo por mencionar algunas de las actividades a las cuales está abocado. Con ello, el Instituto responde a los desafíos de la Contaduría global y está a la vanguardia con respecto a servicios que son imprescindibles para la movilidad internacional de los Contadores.

La tecnología, pues, ha venido a revolucionar los campos de acción de los Contadores Públicos y reconfigura su perfil profesional, al grado de que es un deber imperativo estar al día en materia de finanzas, auditoría, fiscal, legislación contable y contabilidad. Desde luego, en esta tarea hay que reconocer a aquellos profesionales que con su labor hacen realidad el valor de las herramientas tecnológicas y, desde luego, la valía de estas en la formación de los Contadores del nuevo milenio y de profesionales que ejercen, con un alto sentido de la ética profesional, la Contaduría Pública.





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Maratón Nacional 2019 de Ética y Contabilidad



En el marco de actividades de la 96 Asamblea-Convención Nacional



Fecha: 22 de octubre de 2019



Sede: Guadalajara, Jalisco



Horario: 07:00 a las 15:00 horas



Escanea código

Para mayor información, consulta las bases del evento en la siguiente liga:
<http://imcp.org.mx/servicios/bases-maraton-nacional-de-etica-y-contabilidad-2019/>

Patrocinador: **CONTPAQi**
Software empresarial fácil y completo

60 Aniversario **CCPGJ**



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
PRESIDENTE

C.P.C. Diamantina Perales Flores
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

C.P.C. René Humberto Márquez Arcila
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Mario Enrique Morales López
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Óscar Aguirre Hernández
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. Israel Nava Ortega
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P.C. Laura Grajeda Trejo
SECRETARIA

C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez
TESORERO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro
PROTESORERO

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Nava
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. José Alberto Zamora Díaz
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Jaime Cirilo Labrada Araiza
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Juan Arturo Rodríguez García
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
AUDITOR DE GESTIÓN

GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. Alfonso Infante Lozoya
COORDINADOR DE GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. Fernando Ruiz Monroy
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

C.P.C. Héctor Cárdenas López
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN

C.P.C. Alberto Álvarez del Campo
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS

C.P.C. Alberto Ernesto Hernández Cisneros
PRESIDENTE DE PLANEACIÓN Y RIESGOS

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Moisés Alcalde Virgen
PRESIDENTE

C.P.C. Arturo Luna López
VICEPRESIDENTE

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
COORDINADORA DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
Luis Enrique Álvarez Castillo
M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís
L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
C.P.C. Pedro Flores Becerro
C.P.C. Ricardo González Escobar
C.P.C. Reina Edith Guevara Servín
C.P.C. Jorge Luis López Ayala
C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño
C.P.C. Fernando Medrano Vásquez
Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero
C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera
C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez
Víctor Hugo Ontiveros Hernández
C.P.C. Francisco Javier Orozco Bendímez
Lic. César Adrián Oyervides Vaquera
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello
C.P.C. Sergio Quezada Quezada
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano
C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado
C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

EDITORIAL

Azucena García Nares
GERENTE EDITORIAL

José Luis Raya Cruz
COORDINADOR DE DISEÑO

Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL

Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona
CORRECCIÓN DE ESTILO

Eduardo Martín Sosa Uruga
PRODUCCIÓN

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
María Antonieta Oliver Morales
Belén Gil Carmona
Marcos Agustín Serrano
FORMACIÓN Y ANUNCIOS IMCP

José Saborit Santa
COLABORADOR

Shutterstock® Images
BANCO DE IMÁGENES

Quad Graphics
IMPRESIÓN

COMERCIAL

Noé Pérez Herrera
55 5267 6420
nperezh@imcp.org.mx
GERENTE COMERCIAL

David Gámez Velázquez
55 5267 6469
david.gamez@imcp.org.mx
PUBLICIDAD

María Elizabeth Padilla López
55 5267 6427
telemarketing@imcp.org.mx
SUSCRIPCIONES

Contaduría Pública* es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-010000001609-102, ISSN 1870-4863, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 01309172 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Perlas Tepepan, Xochimilco 16010, Ciudad de México, Tel. 55 5334 1750, www.qg.com.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2019 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.



EL TIEMPO SE ACABA, Y TÚ...

¿CÓMO VAS CON EL CUMPLIMIENTO DE TUS PUNTOS DPC?

Ahora tienes una nueva opción para actualizarte y, al mismo tiempo, cumplir con tu **Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC)**.

Adquiere de forma independiente los módulos del **Diplomado en Normas**

Internacionales de Auditoría (NIA), el cual ha sido desarrollado por dos instituciones líderes en su ramo: el **Instituto Mexicano de Contadores Públicos** y la **Universidad Nacional Autónoma de México**.

CONTENIDO

DOSSIER

- 10 Auditoría de *compliance* o auditoría de cumplimiento
- 14 TIC para mejorar la práctica profesional del Contador Público
- 18 La Contaduría y sus instrumentos actuales
- 22 Fiscalización digital en México
- 24 **Entrevista**
Gerardo Lozano Dubernard
- 30 La nueva fiscalización electrónica y sus efectos en la pequeña y mediana empresa
- 34 Tecnología de la información como herramienta de la auditoría
- 38 Nuevas reglas del Programa de auto regularización de la ley antilavado
¿Conviene adherirse?
- 40 Revisión de estados financieros en el sector gubernamental por medios informáticos

Folio 54/2018-2019. Ley del Impuesto sobre la Renta. Texto y comentarios 2019.

Folio 55/2018-2019. Criterios no-vinculativos 39 ISR NV y 40 ISR NV.

Folio 56/2018-2019. Información de los socios que cumplieron en tiempo y forma con la Manifestación de la NRCC 2019.

Folio 57/2018-2019. Comisión Orientadora de Elecciones del IMCP. Nombres de candidatos para cargos en el Comité Ejecutivo Nacional.

Folio 58/2018-2019. Evento Magno CINIF.

Folio 59/2018-2019. Disposiciones de Carácter General para sujetos obligados Art. 17 LFPIORPI.

Folio 60/2018-2019. Proyecto de auscultación NAT 7020, 7030, 7040 y 7090 Normas de Atestiguamiento Revisadas.

Folio 61/2018-2019. Aplicativo para la emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ha sido actualizado.

Folio 62/2018-2019. Dictamen Fiscal 2018-Fechas de presentación.

MISCELÁNEO

- 42 Hacia el *compliance* tributario
- 44 Equilibrio fiscal en materia de equidad en la recaudación
Propuestas para lograrlo
- 48 La auditoría al desempeño en los planes de estudio
- 50 Prevención de lavado de dinero aplicable en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera
- 52 Nuevos paradigmas del Contador Público como asesor fiscal
- 56 Estudio del Presupuesto Basado en Resultados en México

SECCIONES

- 60 **Factor humano**
El impacto financiero del *home office* en las organizaciones

COMISIONES

- 61 **IMCE**
Índice de julio
- 62 **AMDAD**
Due Diligence en el sector público mexicano
La importancia de su implementación

COLUMNAS

- 64 **Academia**
El costo empresarial de la violencia contra la mujer en México



6.º Encuentro de temas **F**iscales del sector **F**inanciero

Panorama económico para el 2020

Septiembre 25, de 9:00 a 18:00 horas

- Futuro de las Sofomes
- Expectativas políticas, fiscales y económicas después del primer año del nuevo gobierno
- Subcontratación a partir de las reformas laborales

Tema
Fiscal

NDPC
8

Sede
**Hacienda
de los Morales**

Compra en línea



Tels. (55) 1105 1960 y 1105 1961
cursos@colegiocpmexico.org.mx
www.ccpm.org.mx



Solicita información
55 2302 6953

El futuro de la profesión: cambiando paradigmas

¡Innovar o morir? Hoy en día, vivimos en un mundo donde la innovación tecnológica está marcando el ritmo del progreso, de la economía y de las pautas de vida, pues en nuestra vida cotidiana la tecnología está omnipresente. La economía ha evolucionado en la era digital, permitiendo realizar operaciones comerciales en todo y con todo mundo en cuestiones de minutos, de modo que es una variable estratégica determinante para la obtención de ventajas competitivas en el entorno complejo, turbulento e inestable, característico de estos tiempos. En la actualidad, la innovación tecnológica es uno de los principales factores de la transformación económica, social y cultural que está experimentando la sociedad en múltiples campos del quehacer humano.

La presente edición de la revista *Contaduría Pública*, medio de difusión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., está dedicada a comentar la importancia y la realidad de los efectos, beneficios y ventajas de la innovación y la tecnología de información, la cual está marcando el ritmo de la sociedad en el mundo. Por ello se presentan en el *Dossier* una serie de ideas, conceptos y opiniones que resultan fundamentales para comprender la relevancia que tiene hoy en la humanidad la tecnología e innovación.

En las empresas, es precisamente el hecho de tener información adecuada, en el momento apropiado y a disposición de las personas idóneas, lo que hace la diferencia y da ventajas; esto no pudiese darse sin las Tecnologías de la Información.

Asimismo, se hace énfasis en el impacto que tienen como herramienta de la auditoría en la profesión contable e, indudablemente, en el ambiente de negocios; su uso es indispensable para una mejor optimización de los procesos y automatización de estos, con la finalidad de generar información y registros contables. En este sentido, los equipos de auditoría deben estar preparados para tomar ventaja de la información contenida de manera electrónica.



Comité Ejecutivo Regional

Por ejemplo, en la revisión de los estados financieros de los entes gubernamentales, el uso de las tecnologías de la información ha permitido una supervisión oportuna de la información financiera, al proporcionar reportes de revisión de manera automatizada, optimizando tiempos y recursos.

No hay que soslayar que este desarrollo tecnológico ha tenido impacto para las autoridades fiscales, pues hoy en día les permite estar en posibilidad de hacer más eficiente la fiscalización de las operaciones económicas de los contribuyentes y, por ende, de la recaudación de los ingresos fiscales, esto por medio de la fiscalización digital. A corto o mediano plazo es predecible que las autoridades reduzcan los métodos tradicionales, como son visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, notificaciones presenciales, etc., sustituyéndose por revisiones electrónicas y aplicándose

como medios de comunicación y notificación el Buzón Tributario, inclusive mensajes de voz/texto y correos electrónicos. De hecho, estas actuaciones y métodos ya están en práctica.

Pensar en progreso, tal como lo concebimos hoy, está íntimamente asociado a la idea de tecnología e innovación. No hay marcha atrás, las condiciones y los medios ya están aquí, ¿innovar o morir? ¿Qué decides tú?

C.P.C. y Lic. Eduviges Haro Bojórquez
Vicepresidente Regional Zona Noroeste del IMCP
Presidente del Instituto del Noroeste
de Contadores Públicos
Socio Director de Haro Consultoría Integral, S.C.



Región Noroeste

Baja California

Baja California Sur

Sinaloa

Sonora

- Colegio de Contadores Públicos de Baja California
- Colegio de Contadores Públicos de Baja California Sur
- Colegio de Contadores Públicos de Culiacán
- Colegio de Contadores Públicos de Ensenada
- Colegio de Contadores Públicos de Mexicali
- Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa
- Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo
- Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Sinaloa
- Colegio de Contadores Públicos de Sonora
- Instituto Sonorense de Contadores Públicos

Auditoría de *compliance* o auditoría de cumplimiento

C.P.C. GUILLERMO WILLIAMS BAUTISTA, MCIE, CRMA, CFE

Socio Director de Auditoría Forense del Noroeste, S.C.

Vicepresidente Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Noroeste

Vicepresidente de Legislación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Sonora
 guilliamsb@live.com.mx

Síntesis

La auditoría de *compliance* (cumplimiento) implica una serie de revisiones aplicando el proceso de auditoría sobre el marco normativo externo e interno de la empresa, considerando la gestión de riesgos, la ética y las mejores prácticas administrativas. Ahora bien, ¿el Contador del futuro debe considerar en su carpeta de servicios este tipo de auditoría? ¿El Contador Público puede contar con los conocimientos para dirigir este tipo de encomiendas?

De conformidad con los acuerdos de Basilea, el *compliance* es “una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos ‘leyes, reglas y estándares’)”.¹

De este modo, la auditoría de *compliance* (cumplimiento) implica una serie de revisiones aplicando el proceso de auditoría sobre el marco normativo externo e interno de la empresa y considerando la gestión de riesgos, la ética y las mejores prácticas administrativas. Ahora bien, dos preguntas:

- > ¿El Contador del futuro debe considerar en su carpeta de servicios este tipo de auditoría?
- > ¿Puede el Contador Público contar con los conocimientos para dirigir esta clase de encomiendas?

A lo largo de este artículo realizaremos una breve disertación sobre el tema.

Los acuerdos de Basilea señalan que **el compliance, entre otras cosas es una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones**

Una de las notas principales a tomar en consideración es que, en la actualidad, es imprescindible trabajar con equipos interdisciplinarios (nótese que no hemos empleado el término multidisciplinario, sino su forma de evolución actual), que aseguren que la forma de trabajar es con las mejores cualidades del individuo y su profesión, pero comunicando sus conclusiones básicas, discutiendo sobre diversos esquemas y metodologías para ubicar la herramienta más adecuada, conformando un grupo de trabajo donde las actuaciones, las revelaciones, los hallazgos, las recomendaciones y todo lo que le confiere al resultado de la encomienda, lo cual ha sido revisado desde perspectivas diferentes, de acuerdo con puntos de vista especializados, pero trabajando en conjunto, en víspera de la mejor solución, la detección oportuna y la mejor recomendación.

De esta manera, el Contador Público, en razón de ser un especialista en auditoría de cualquier tipo, resulta ser el profesional más adecuado para coordinar este tipo de actividades; sin embargo, debe trabajar fortaleciendo diversas habilidades básicas que, si bien cimentadas en el estudio de nuestra carrera y utilizadas en la práctica cotidiana (por ejemplo, la comprensión de marcos normativos, utilización de software, manejo de herramientas administrativas como manuales de organización, procedimientos, sistemas, etc.), deben

ser perfeccionadas a fin de comprender en este equipo interdisciplinario a abogados, expertos en tecnologías de la información, licenciados en administración, ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros en sistemas y, en fin, todo tipo de profesionistas que podrían ayudarnos en la realización de una tarea específica.

Los abogados merecen énfasis particular en este tipo de trabajos, debido a que la auditoría de cumplimiento, siempre tiene relación con un marco normativo que puede estar delimitado, ya sea por las leyes de un país o internacionales, una normatividad aplicable al caso, una reglamentación impositiva o autoimpuesta, pues perciben las actividades que se deben realizar con respecto al marco de referencia, las interpretaciones armónicas del propio marco, los procesos jurídicos y las sanciones, en caso de incumplimiento.

Pero volviendo al caso, los Contadores son expertos en la realización de auditorías de cumplimiento, al auditar y verificar el pago correcto de impuestos, la realización de revisiones en México de IMSS e INFONAVIT, y otros trabajos que tienen que ver con el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas, no obstante, aquí lo importante es ampliar la visión y caer en la cuenta de que existen muchísimos más conceptos y cuestiones que revisar en este tipo de auditorías. Por ejemplo, podría ser que a usted lo contrataran para dar una opinión sobre los trabajos realizados por el departamento jurídico de una empresa, lo cual se consideraría una auditoría de cumplimiento en virtud de que los expedientes de esa naturaleza deben ser administrados y realizados de conformidad con las leyes de carácter mercantil, laboral, penal, civil y fiscal, respectivamente.

No estamos hablando de que tome el papel de otras profesiones, sino de que sea un coordinador de los equipos y preocupado por contar con los suficientes conocimientos para la comprensión de los temas, el planteamiento adecuado de la auditoría, la planeación correcta de esta, la supervisión de los trabajos realizados (para lo cual puede apoyarse de especialistas), el monitoreo de la ejecución, etc. Para lo anterior, utilizando la capacidad analítica del auditor y redactando su informe, de manera adecuada. Otro ejemplo muy práctico para demostrar que los Contadores Públicos están capacitados para realizar auditorías de cumplimiento es la ejecución de auditorías de programas federales, ya que los mismos contienen reglas de operación (marco específico de cumplimiento).

Describamos algunas de las acciones a considerar en la planeación y ejecución de las auditorías de cumplimiento:

- Funcionamiento del gobierno corporativo, al resultar indispensable el hecho de que sean los niveles más altos de la organización quienes impulsen la figura del compliance, debido

a sus genuinos intereses en que las normas se cumplan y, en consecuencia, que las figuras preventivas se desarrollen; asimismo, que se efectúen los objetivos que se plantean por el *tone at the top* de la organización.

- > Impulso a la ética empresarial, debido a que es imprescindible para el *compliance* que las cosas sucedan de la mejor forma en torno a todos los grupos de interés de la organización, pero con una conducta ética proclive al mejor funcionamiento.
- > Responsabilidad de las personas jurídicas, al trabajar sobre las principales estructuras de gobierno de la empresa o institución, clarificando sus responsabilidades de supervisión, monitoreo e impulso de cumplimiento de las responsabilidades organizacionales.
- > Manejo del riesgo de incumplimiento, en virtud de que se utilizan diversas herramientas administrativas de evaluación de riesgo, estableciendo planes de trabajo activos y de mejora continua para asegurar que la organización cumplirá con sus compromisos normativos.
- > Establecimiento de programas de cumplimiento, que son herramientas de medición de avances y desempeño en las políticas y objetivos del *compliance* organizacional.
- > Establecimiento de líneas de denuncias, las cuales previenen y ayudan a la detección de conductas de abuso y omisión de la normatividad.
- > Elaboración de políticas claras por parte de los niveles de dirección y supervisión, las cuales permiten que los objetivos se cumplan y las desviaciones aminoren.
- > Cumplimiento relacionado con los departamentos de TI, pues en nuestros días es indispensable que apoyen, fortalezcan, desarrollen y activen la información, así como la comunicación oportuna sobre el cumplimiento, además de apoyar a la segregación adecuada de funciones y a administrar las responsabilidades, correctamente.
- > Supervisión adecuada del cumplimiento de regulaciones específicas, por ejemplo, el cumplimiento de leyes fiscales y otras de naturaleza análoga como las siguientes:

- » Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- » Ley de Disciplina Financiera.

El auditor de cumplimiento resulta de gran apoyo para la organización al supervisar que las normas y leyes se cumplan, por lo cual a esta actividad también se le llama auditoría legal

- » Ley Federal para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- » Procesos jurídicos laborales, mercantiles, civiles y penales
- » Normas ISO.

Por lo anterior, el auditor de cumplimiento puede ser de gran apoyo para la organización al ser un revisor de que la normatividad o las leyes se cumplan de la mejor manera (razón por la cual también se le llama auditoría legal).

Por supuesto, una recomendación muy importante, considerando el tamaño de la empresa, es que se instauren las tres líneas de defensa mencionadas en la *Declaración de posición*² del Institute of Internal Auditors (IIA), por lo menos en su versión más sencilla, es decir, la revisión a conciencia, por parte de la organización, la auditoría interna y la auditoría externa.

Desde nuestra óptica, los Contadores Públicos tienen grandes áreas de oportunidad en la auditoría de *compliance* o auditoría de cumplimiento... Aunque esta es solo mi opinión, ¿usted ya tiene la propia? 

1 Compliance and the compliance function in banks: <https://www.bis.org/publ/bcbst113.pdf>

2 IIA – Declaración de Posición: las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control:

<https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/PP%20The%20Three%20Lines%20of%20Defense%20in%20Effective%20Risk%20Management%20and%20Control%20Spanish.pdf>

FORO **idc**

23

SEPTIEMBRE • 2019

HOTEL HILTON REFORMA

¿POR QUÉ ASISTIR
A ESTE MAGNO
EVENTO?

RETOS DE LA AUTORREGULACIÓN EMPRESARIAL

FISCAL

CORPORATIVO

LABORAL

1. Expertos en gobierno,
Fiscal, Jurídico y
Laboral

2. Acceso a
**2 conferencias
magistrales** y
15 talleres con los
temas de tendencia

3. **Temas de tendencia:**
•Puntos controversiales del T-MEC
•Aplicación de la regulación Fintech
•La migración en la generación del empleo

Reserva tu lugar: ☎ (55).5089.5830 / (55).7100.1229



idc Asesor
Fiscal,
Jurídico
y Laboral



CONTPAQi
Software Empresarial, Tax & Compliance



CalcImp
Contabilidad sin complicaciones

cuentasOK

EL ECONOMISTA

GRUPO
MUNDO
EJECUTIVO

TIC para mejorar la práctica profesional del Contador Público

C.P.C. y M.I. FRANCISCO GÁMEZ PONCE
Socio Director del Despacho Gámez Leyva y Asociados, S.C.
dgl@gamezleyvasoc.com.mx
@FrankGamez1

Síntesis

En la práctica profesional del Contador Público en México se ha incrementado, en un gran porcentaje, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), especialmente por las reformas fiscales y todo el esquema electrónico en facturación y contabilidad. Sin embargo, la mayoría de los Contadores no aprovechan las TIC en la mejora de su práctica profesional para medir y mejorar la gestión y productividad. En este escrito analizaremos las áreas de oportunidad en este tema presentando algunas sugerencias y conclusiones.

Antecedentes y futuro de las TIC por el Contador Público

El C.P.C. Cuauhtémoc Gámez Leyva en su artículo "Origen de la Contabilidad" señala lo siguiente:

Luca Pacioli apunta en su obra *La Teoría de la Partida Doble* que el contador no debe ser un "quaderneris", tenedor de libros, es decir, no se concretará a ser un registrador de datos. El contador debe ser un "ragioneri". Un profesionalista pensante, capaz de apoyar al empresario en la toma de decisiones de calidad.¹

Considero que para el Contador Público sea *ragioneri*, asesorando con valor agregado a los empresarios, debe apoyar su práctica profesional en el uso de las TIC, no solo utilizarlas en temas de cumplimiento fiscal.

El Dr. Fabián Martínez Villegas señalaba ya desde 2014:

El Contador Público tiene que identificar su participación para contribuir a la creación de valor en

las organizaciones, congruente con las nuevas realidades económicas, sociales, tecnológicas y de negocios, de acuerdo con su formación, experiencias y actualización de conocimientos.²

El Dr. Martínez ha sido un profesionalista a la vanguardia en temas de innovación y uso de las TIC en la práctica profesional, y en una de sus obras editoriales más recientes *Administración estratégica inteligente*, presenta conceptos sobre el pensamiento estratégico en la Cuarta Revolución Industrial.

El Maestro Luis Carlos Ledesma Villar; manifiesta en sus conceptos vertidos sobre el futuro de la Contaduría Pública:

El rápido avance en el desarrollo de tecnologías como Big Data, Inteligencia Artificial y Blockchain está motivando importantes cambios en la profesión de Contador Público. El contador de los próximos años tiene que incorporar las herramientas necesarias

para generar nuevas formas de valor y expandir los campos de actuación a roles aún más estratégicos dentro de la empresa y a nivel global.

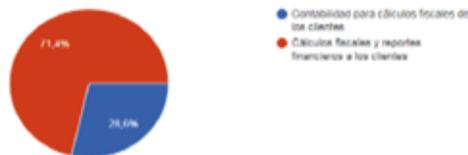
Como muy bien lo establece el maestro Ledezma, el Contador Público, para ser un profesional de vanguardia debe estudiar tendencias de vanguardia en los negocios, no solo temas técnicos propios de la profesión.

Los cambios en el ámbito empresarial son constantes, lo cual implica un reto para nuestra profesión. ¿Estamos capacitándonos lo suficiente en el uso de las nuevas tecnologías? ¿Están las universidades considerando en sus planes de estudios de la carrera de Contador Público los temas de la Cuarta Revolución Industrial? Considero que no es lo suficiente en ambas preguntas.

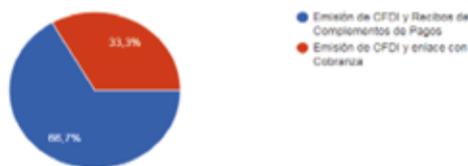
Encuesta sobre el uso de las TIC en la profesión contable

Como un ejercicio para conocer el grado de uso de las TIC en la profesión contable, se llevó a cabo una encuesta con colegas colegiados de diversas ciudades de nuestro país donde los resultados principales fueron los siguientes:

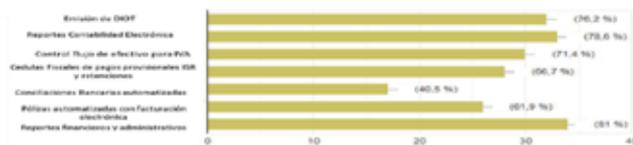
1- Indique el uso principal de los programas de contabilidad en sus despachos



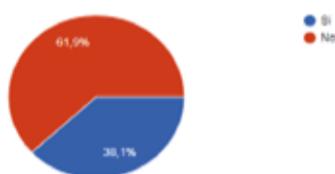
2- Favor de comentar el uso que le da a sus programas de facturación



3- Señale en que procesos se apoya con su software de contabilidad



4- ¿Utiliza alguna herramienta para control de tiempos y gestión de tareas para apoyo en la administración de su despacho?



¡Con Quálitas, puedes reparar tu parabrisas, sin el pago de deducible!

Brindar más y mejores servicios a nuestros asegurados es parte de nuestra filosofía, por eso, si tu parabrisas llegara a tener pequeños daños, te lo reparamos sin el pago de deducible.

Esta reparación detiene el proceso de fragmentación de tu parabrisas, evitando un mayor deterioro.

Beneficios:

- ✓ Se conserva la hermeticidad de fábrica
- ✓ Devuelve al parabrisas su resistencia estructural
- ✓ No es necesario desmontar el retrovisor
- ✓ No se requiere la calibración de sensores o sistemas ADAS

Para mayor información contacta a tu Agente de Seguros.

¡Con Quálitas, disfruta de más y mejores beneficios!

5- Favor de auto evaluar su uso actual de tecnologías de información en su práctica profesional



Comentarios sobre los resultados de esta encuesta:

- > La mayor parte de los colegas entrevistados, 28.6% señalan que solo utilizan el software de contabilidad para cumplimiento fiscal de sus clientes, desaprovechando la información financiera y de negocios que pudieran aportar con valor agregado a las empresas.
- > Sobre los programas de facturación solo se utiliza para elaborar facturas en 66.77% sin un enlace automático con cobranza lo cual facilitaría los procesos administrativos en las empresas.
- > En la pregunta 3 de la encuesta se consulta a los entrevistados sobre los procesos complementarios que se utilizan en los softwares de contabilidad, es poco el uso en procesos fiscales y administrativos que ahorraría tiempo y aumentarían la productividad en el trabajo del Contador Público, estando ahí otro ejemplo del poco uso de la tecnología.
- > En la encuesta se confirma el poco uso de herramientas de control de tareas y tiempos para medir el desempeño y mejorar la productividad del equipo de trabajo y, por lo tanto, la rentabilidad de las firmas de Contadores Públicos como negocios. La mayoría no utiliza ese tipo de herramientas resultado 61.9% de no uso.
- > Para concluir en un ejercicio de autodiagnóstico sobre como considera el profesional contable su nivel de uso de las TIC en su práctica contable solo 31% afirma una aplicación avanzada de las TIC en su práctica profesional.

¿Qué nos corresponde como profesión?

Desde esta perspectiva así se percibe el uso de las TI para la mejora de la práctica profesional del Contador Público:

- > **Ámbito académico.** Es urgente que las instituciones de educación superior actualicen sus programas académicos para preparar a los nuevos profesionistas sobre un uso actualizado de las TIC.

> **Profesión organizada.** El Instituto Mexicano de Contadores Públicos y sus Federadas deben incluir capacitación sobre la Cuarta Revolución Industrial y el uso avanzado de las TIC para nuestra profesión. Con eso se fortalecerían las cualidades que hacen del Contador Público un asesor integral de negocios. Una opción con mayor impacto y menor costo sería llevar a cabo webinars como lo hace en EE.UU. la AICPA, incluso otorgando certificaciones en línea.³

> **Desarrollo personal del Contador Público.** Como profesión debemos analizar el impacto actual y futuro en los negocios (incluyendo las PYMES mexicanas) de las tecnologías y la Cuarta Revolución Industrial,⁴ se presenta esto incluso como una oportunidad de especialización y/o ventaja competitiva para el profesional que se prepare y entienda el mejor uso de estos cambios. Para entender aún más este tema se recomienda la lectura del artículo: "How Industry 4.0 will change accounting".⁵

> **Uso de herramientas para mejorar la gestión de las firmas de Contadores.** Debemos aprovechar y mejorar el uso de los softwares de contabilidad que se manejan en las empresas para ahorrar tiempo en los procesos de reportes fiscales y financieros. Para mejorar la gestión de tareas podría utilizarse algún software o App; por ejemplo, Asana o Monday, incluso, ya existen en el mercado algunos programas especializados para firmas de Contadores Públicos.

El Contador Público colegiado siempre ha tenido el compromiso de estar actualizado, pero hoy en día mantenerse vigente en la profesión no solo implica estudiar temas técnicos de impuestos o normatividad financiera, también es una mayor aplicación de las TIC para la práctica profesional del día con día; asimismo, se deben investigar los temas relacionados con la Cuarta Revolución Industrial (definida como la integración completa de la información y comunicación tecnológica),⁶ ya que no son únicamente el futuro, sino el presente de los negocios. ☞

1 Gámez Leyva, Cuauhtémoc (octubre de 2000). "La teoría del debe y haber". BALANCE. Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa, A.C.

2 Meljem Enríquez de Rivera, Sylvia y Martínez Villegas, Fabián (marzo de 2014). "Perfil del Contador Público". *Contaduría Pública*.

3 <https://www.aicpastore.com/index.jsp>

4 "Cuarta Revolución Industrial". *Veritas Online*.

5 "How Industry 4.0 will change accounting", Lea Hart <https://www.journalofaccountancy.com/newsletters/2017/sep/industry-4-0-change-accounting.html>

6 "The Factory of the Future Industry 4.0 - The Challenges of Tomorrow" KPMG <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pdf/2016/05/factory-future-industry-4.0.pdf>

“ El evento más importante de Auditoría Interna en México ”

XXXV

ENCUENTRO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS

World Trade Center,
Ciudad de México / 9 y 10
de septiembre 2019



Instituto Mexicano
de Auditores Internos, A.C.



Conferencistas de corte internacional :

Michael Joyce Jr., CIA, CRMA

Vice Presidente, Auditor en Jefe y Director de Cumplimiento, Presidente del Consejo de The IIA, Blue Cross Blue Shield Association



Tendencias Actuales de la Auditoría Interna

Mara Ash, CIA, CGFM, CGAP, CRMA

Directora Ejecutiva de Auditoría Business & Financial Management Solutions, LLC, USA.



Cómo integrar el IPPF con otras normas de Auditoría Interna del sector público

Mark Maraccini, CPA

Partner at Crowe LLP, USA



Cómo establecer un marco para la administración de riesgos, con enfoque de especial interés para el sector público

Yonson Velandia

Socio de Consultoría



Tecnologías disruptivas: Retos y oportunidades de la Robotic Process Automation (RPA) para los Auditores Internos

Adam Turteltaub, CCEP, CHC

Vice Presidente de Iniciativas Estratégicas y Programas Internacionales
Society of Corporate Compliance and Ethics



Los riesgos de evaluar riesgos - Errores comunes y cómo evitarlos

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros

Titular de la Secretaría de la Función Pública

El papel de los Auditores Internos del sector público en el combate a la corrupción



Paul Sobel, CIA, QIAL, CRMA

Vice Presidente, Director General de Riesgos Georgia-Pacific, Presidente de COSO



Uso de COSO ERM para administrar riesgos en tiempos de incertidumbre

Jamal Ahmed, CIA, CRMA

Vice Presidente de Auditoría interna Day & Zimmermann, Inc., USA.



Desarrollar y mantener una cultura ética y cumplimiento

Yves Desharnais

Especialista en ciberseguridad
BKD, LLP



¡Organizaciones bajo ataque! - Ciberseguridad

Dan Healy, CPA

Director de Auditoría Interna
Guggenheim Partners, USA.



Nuevos y sofisticados esquemas de fraude - Enfoques prácticos para auditores internos

Renato Trisciuzzi

CAE Petrobras



Maximizando El Valor de la Auditoría Interna

Entre otros...

Contacto:

(55) 5525-4110 / (55) 5514-7908
Ext. 108, 106 y 103

www.encuentronacional.com.mx



IMAI_mx



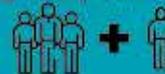
IMAI_AC

• 6 meses sin intereses TDC

Banamex

PayPal

Promoción
págs. 8 y 41-43-44



La Contaduría y sus instrumentos actuales

C.P. y M.I. JOSÉ CÉSAR MIRANDA SÁNCHEZ
Socio Director en GPM Contadores y Auditores, S.C. y BHR México en B.C.S.
cmiranda@bhreumx.com.mx

Síntesis

Las tecnologías de la información son una herramienta poderosa al servicio de la Contaduría Pública, las cuales han favorecido a sus usuarios en que su información sea cada día más oportuna y exacta. ¿Quién está aprovechando mejor sus beneficios? ¿Contadores, empresarios, autoridades, otros usuarios? Esa es la pregunta que debemos hacernos como profesionistas y buscar la manera de sacar el máximo provecho a las nuevas herramientas, con la finalidad de provocar la ventaja en beneficio directo de nuestros intereses. Debemos estar seguros de encontrarnos en condiciones de enfrentar la mutación de la profesión.

La Contaduría Pública se encuentra de lleno en un punto de quiebre originado por el uso de la tecnología, y la consecución de sus objetivos está más ligada que nunca al aprovechamiento de métodos e instrumentos modernos. Es congruente entonces que quienes nos dedicamos a esta profesión estemos inevitablemente asociados con la utilización y manejo de las bondades de lo novedoso, en una amalgama entre soluciones presentes y necesidades de información cada vez más inmediatas, lo cual solo puede ser lógico y hasta ineludible.

Las tecnologías de la información y las herramientas e instrumentos generados a raíz de estas forman parte de nuestro día a día como profesionales, en menor o mayor medida, directa o indirectamente, obligados o de manera voluntaria, a un bajo o alto precio. Cada caso en particular es diferente y depende de varios factores, donde la edad, la preparación, la experiencia laboral y el tipo de servicios que presta cada uno de nosotros como Contadores, influye claramente en la praxis contemporánea y esto, a su vez, afecta de manera directa en el resultado presentado al consumidor final y terceros.

La simplicidad y la prontitud son cualidades que representan un valor agregado cada vez más apreciado

Cada día
**podemos llevar a cabo
más tareas sin
emplear materiales
como papel y pluma**

para las personas e instituciones en la búsqueda de sus propósitos, y si a esto le añadimos el factor de disminución en el margen de errores, apostar al uso de la tecnología se vuelve algo provechoso.

¿Es el fin del Contador Público tradicional?

El reto es claro y la batalla ya inició, es inaplazable una alteración como profesionistas y la adaptación a las actuales tendencias. La mutación se debe dar por diversos flancos, en los que tendremos que aceptar la convivencia con temas delicados como el uso de redes sociales por parte de nuestro personal, el costo de inversión inicial en plataformas tecnológicas y la lucha personal por adecuarnos a la nueva manera realizar las actividades, acoplarnos con las nuevas tendencias será lo más sensato.

El grueso de la plantilla laboral está formado por jóvenes y es casi imposible el aislamiento del mundo digital por más controles internos que se utilicen. A mi manera de ver esto ni siquiera es conveniente y creo que se puede obtener un beneficio mayor si en lugar de limitar su acceso al mundo digital, lo promovemos y adaptamos en apoyo a los resultados, comprendamos que para ellos utilizar y convivir en todo momento con estas herramientas es simplemente lo natural.

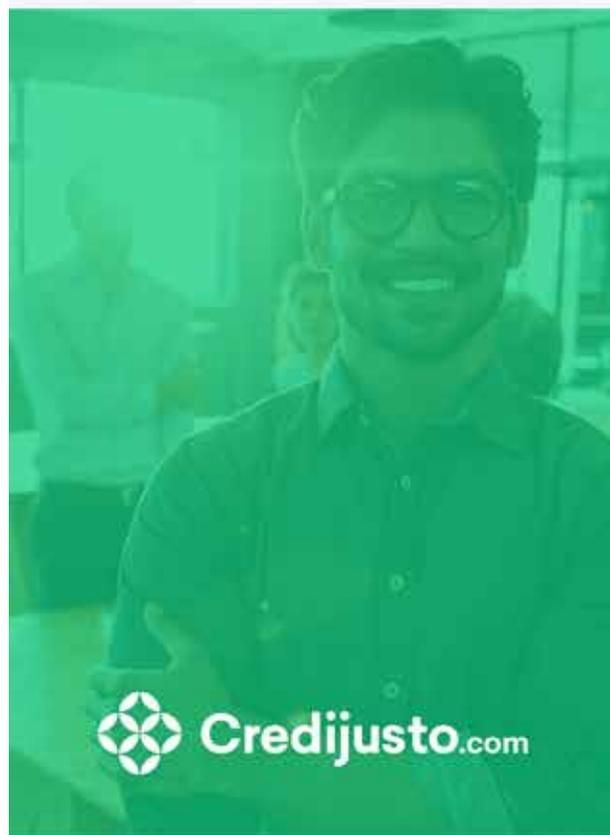
Otra vacilación puede darse al momento de conocer el costo financiero en la tecnificación de los procesos, pero enfocar los esfuerzos en la aplicación a corto plazo de lo invertido y explotar sus beneficios en nuestros servicios, resultará en una relación costo-beneficio favorable. Eso está garantizado, y si no lo haces ten por seguro que tu competencia sí lo hará. Los recursos aplicados en este rubro debemos verlos totalmente como una buena inversión y no un gasto.

El perfil del Contador Público está en transformación y será extremadamente diferente en un corto plazo, ya sea por la sustitución

Programa exclusivo para consultores contables

Si tienes experiencia como contador en un despacho, te invitamos a que conozcas más de nuestro nuevo programa.

**Podrás incrementar
fácilmente tus ingresos
y fortalecer
las finanzas de
tus mejores clientes.**



Contáctanos:
despachos@credijusto.com
Cel: +52 (55) 8686 7469 📞
O regístrate en
bit.ly/despachosCJ

paulatina de la nueva ola de profesionistas y los nuevos empleos o por el propio cambio individual de los que estamos vigentes; personalmente prefiero renovarme que morir. El mundo no deja de rodar, y si no rodamos junto con él nos va a pasar por encima.

La capacitación requerida es un pilar importante en esta metamorfosis, hay que prestar atención a que las mismas tecnologías de la información nos abren la puerta y facilitan ser más autodidactas, una manera económica y hoy en día muy eficaz de obtener o mejorar habilidades. Hay que tener en cuenta esta opción muy utilizada a escala global, y solo cuidar y aprender a seleccionar las fuentes de la información para evitar charlatanería (también muy común).

El Contador Público tradicional desaparece, pero nace un nuevo profesional perfeccionado, con más y mejores armas para ejercer. La inteligencia artificial y la robótica no serán nuestro sustituto si nos preparamos para que sean nuestros aliados.

La brecha entre lo físico y lo digital

La separación entre nuestras actividades físicas y/o tangibles y el ámbito digital se ha venido reduciendo desde hace tiempo. Cada día podemos llevar a cabo más tareas sin emplear materiales como papel y pluma, por nombrar algunos, ejecutando satisfactoriamente un trabajo en particular, incluso de forma más rápida, sencilla y eficiente. En mi experiencia llevo años sin llevar una pluma conmigo, incluso la utilizo tan escasamente que la letra en mi escritura se ha venido deformando con los años. Cada vez son más frecuentes los días en que las actividades pueden realizarse totalmente por medio de las plataformas digitales y a distancia. Basta con analizar cada tarea en particular y tratar de acoplarla a las herramientas tecnológicas al alcance, para encontrar una mejor solución en su aplicación y desarrollo.

Conceptos como innovación, inteligencia artificial, crecimiento exponencial, hiperconectividad, *home office*, entre otros, deben formar parte ya de nuestro vocabulario profesional.

Las GPT

Las tecnologías de utilidad general (GPT, por sus siglas en inglés) pueden afectar una economía entera a escalas nacional o global. Ejemplos como la imprenta, la máquina de vapor, la electricidad y el automóvil, nos dan una idea más clara de su impacto. La informática y el Internet son las más recientes y el efecto producido a escala mundial es evidente. Un enérgico indicador de que es primordial que las adoptemos y entendamos lo antes posible.

El ser humano como eje central

La tecnología y sus herramientas por sí solas no implican la solución, su existencia no basta para aprovechar y optimizar sus beneficios, siempre será insustituible la función y utilidad que los seres humanos designemos en cada situación, y si hemos de hacer referencia a nuestra profesión, como Contadores es un compromiso adquirido lograr la combinación perfecta entre tecnología y la toma de decisiones que solo la experiencia en el campo nos otorga. El grado de beneficio es, pues, directamente proporcional al grado de imaginación, preparación y responsabilidad con el que cada quien gestione los artefactos modernos. El temor no es a lo nuevo y desconocido, el temor debe ser a nosotros mismos y nuestra falta de atención y capacidad, en eso debemos concentrar nuestros ataques.

Aquellos que se encuentran o tratan de estar en una carrera contra las máquinas se hallan perdidos, lo ideal es correr junto a estas y a su ritmo, el hecho de que pocos lo estén haciendo es una lástima o una gran ventaja, depende desde qué punto de vista lo veamos.

Si analizamos el ejemplo que nos da la industria de la música, la cual se estima es la mitad del tamaño de lo que era hace apenas unos años y, sin embargo, como usuarios estamos disfrutando de más y mejor música hoy en día, quizá nos dé una pista sobre la dirección que hay que tomar y donde focalizar los ánimos.

Trabajo en equipo

El trabajo en equipo lejos de desaparecer se vuelve aún más valioso, el agrupamiento de ideas originadas por medio de la experiencia personal adquirida, en coordinación con las cualidades de la juventud, sumado a lo provechoso de la inteligencia artificial y las herramientas tecnológicas es un arma infalible. Capaz de ser mejor que cualquier supercomputadora por sí sola y, a la vez, mejor que cualquier ser humano por sí solo.

¿Qué nos corresponde hacer?

Las condiciones y los medios existen, se encuentran al alcance de todos a la espera de ser explotados. Es de considerar que quizá no estamos haciendo la mejor labor respecto a su uso, basta ver la ventaja que han desarrollado las autoridades y las empresas dedicadas al desarrollo de *software* y/o plataformas, que de cierta forma es válido decir que van fijando la manera de compaginar la innovación y la Contaduría, hemos adoptado soluciones tecnológicas obligados por la autoridad y no por decisión propia. Es apremiante una reacción y que iniciemos los Contadores una identificación de las necesidades y la forma de atacarlas antes que otros. ☞



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

San Cristóbal de Las Casas

1er. ENCUENTRO ENTRE REGIONES DEL IMCP

Noreste - Centro - Noroeste - Centro Occidente - Centro Istmo Peninsular

26

- Septiembre -

27



Dr. Santiago Nieto Castillo
Jefe de la Unidad de Inteligencia (UIF)
de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

EVALUACIÓN DE RIESGO EN MATERIA DE PLD



Lic. Jorge Alberto Lara Rivera
Socio del Despacho Abel Vicencio Tovar

EL DELITO DE LAVADO DE DINERO



Mtro. Leopoldo Reyes Equiguas
Rector de la Universidad Latina (UNILA)

**VÍNCULOS ENTRE LA DEFRAUDACIÓN FISCAL
Y EL LAVADO DE DINERO**



Lic. Zoé A. Robledo Aburto
Director General del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS)



C. P. C. Oscar Cota
Auditoría Forense

FRAUDES Y RIESGOS EN MATERIA DE PLD



Dr. Carlos Romero Aranda
Procurador Fiscal de la Federación

LOS DELITOS FISCALES

UVENCE ARTE + HOTEL

Calle Presidente Carranza 14 - A
Colonia Revolución Mexicana



▣ **Tarifa** ▣

\$ 850.00
\$ 850.00
\$ 1,280.00
\$ 2,360.00

▣ Cuotas ▣

TEMPRANA

Hasta 31 Agosto/2019 - \$ 2,000.00

FINAL

Después de 31 Agosto/2019 - \$ 2,500.00

ESTUDIANTES

\$ 700.00

San Cristóbal de Las Casas CHIAPAS

2019

DATOS BANCARIOS

BBVA Bancomer: 0142978768 · CLABE: 012130001429787683
Colegio de Contadores Públicos de San Cristóbal de Las Casas A.C.



Fiscalización digital en México

Síntesis

A escala mundial, los gobiernos han invertido en el desarrollo de tecnología con el fin de otorgar facilidades en el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como para estar en posibilidad de hacer más eficiente la fiscalización de las operaciones económicas y, por ende, de la recaudación de los ingresos fiscales.

Es innegable que el desarrollo tecnológico ha provocado un cambio radical en la forma de percibir nuestra vida. La economía ha evolucionado en la era digital permitiendo realizar operaciones comerciales en todo el mundo, sin barreras fronterizas, ni de horario, ni de idiomas. Las operaciones mediante la utilización de herramientas de tecnología digital son cada vez más comunes, siendo recurridas por empresas de cualquier tamaño, sean estas locales o transnacionales. Paralelamente, a escala mundial los gobiernos han invertido en el desarrollo de tecnología digital, con el fin de otorgar facilidades en el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como para estar en posibilidad de hacer más eficiente la fiscalización de las operaciones económicas y, por ende, de la recaudación de los ingresos fiscales. Si bien los temas de la fiscalización digital y la transparencia en el uso de los recursos públicos tienen impacto, en este artículo solo abordaré la evolución de la forma en que el gobierno mexicano ha utilizado la tecnología actual para monitorear los particulares en sus actividades económicas.

Evolución de la fiscalización a los contribuyentes en México

En México el uso de tecnología digital para cumplimiento de obligaciones fiscales inicia en la segunda mitad de la década de 1990, con la aplicación de herramientas electrónicas para elaborar el dictamen fiscal, en ese entonces a nivel de hoja electrónica, así como el de sistemas informáticos que auxiliaban en la elaboración de movimientos de afiliación y el pago de contribuciones de seguridad social. En los primeros años posteriores al año 2000



C.P.C. y M.D.F. JOSÉ FIDEL RAMÍREZ JIMÉNEZ
Gerente Asociado en Fiscal y Consultoría en Oficina Hermosillo
BDO Castillo Miranda y Cía., S.C.
fidel.ramirez@bdo.com

se generaliza la presentación de declaraciones informativas ante el Servicio de Administración Tributaria por medio de dispositivos magnéticos, aunque los contribuyentes o sus representantes debían acudir, aún en forma presencial a las oficinas de las autoridades fiscales para concluir los trámites. Sin embargo, la autoridad empezó a disponer de información valiosa para planear sus trabajos de revisión de una manera más eficiente.

El uso de contraseñas y de la firma electrónica, a la par del desarrollo de aplicaciones tecnológicas, da a las autoridades fiscales la posibilidad de apoyar al contribuyente en el cumplimiento de la mayoría de sus obligaciones fiscales, de información o pago, desde cualquier lugar sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas de la autoridad fiscal ni a los establecimientos de las instituciones bancarias. Esta facilidad para los contribuyentes se convierte en una herramienta eficaz para la vigilancia del cumplimiento de obligaciones por parte de la autoridad que ahora puede requerir en menor tiempo alguna anomalía detectada y, en consecuencia, sancionar en forma más rápida.

Sin embargo, el paso evolutivo en favor de la autoridad se ha dado por medio de la obligación del uso del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la instrumentación del Buzón Tributario, así como la ampliación y precisión de las facultades

de comprobación mediante las cuales las autoridades fiscales pueden, utilizando los datos contenidos en los CFDI, obtener informes, realizar análisis y estimaciones de riesgo e indicios de fraude para determinar en forma presunta la omisión de créditos fiscales a los particulares, planear sus acciones de revisión, así como ofrecer a los contribuyentes declaraciones preelaboradas a manera de propuesta o facilidad administrativa de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales. Los efectos en las finanzas públicas de estas medidas son favorables para el gobierno mexicano, el cual ha tenido un incremento en la recaudación de 166% en el impuesto sobre la renta y de 83% en el impuesto al valor agregado entre 2010 y 2018.

Aunado a lo anterior, las medidas adoptadas en el tema de prevención en el uso de recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero), a partir del 1 de julio de 2013, ayudan a las autoridades administrativas y procuradoras de justicia a obtener mayor información por medio de regulaciones que tienen por objeto ordenar las actividades financieras en el país.

La fiscalización internacional digital

Si bien en muchos países de Latinoamérica y en el resto del mundo, al igual que en México, el uso de herramientas de tecnología digital han ayudado a mejorar la recaudación, el mejoramiento de las regulaciones en materia de tributación internacional sigue siendo un área de oportunidades relevante y un campo grande por explorar, donde casos como los *Panama papers* (2016) han dejado en evidencia la vulnerabilidad que los paraísos fiscales representan para todos los sistemas tributarios.

Finalmente, si bien hemos observado en los últimos años acciones más recurrentes por parte de la autoridad fiscal contra los contribuyentes, motivadas por la información que esta tiene en sus bases de datos digitales, aún estamos por ver cambios en el Código Fiscal de la Federación que afinen sus facultades de comprobación y mejoren, aún más, la recaudación de los ingresos fiscales. ☞

Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019, 16 de mayo). *Código Fiscal de la Federación*. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/index.htm>.

Datos de recaudación de impuestos federales 2010 a 2018. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/recaudacion-de-ingresos-tributarios-del-gobierno-federal>.

Servicio de Administración Tributaria (2019). *Resolución Miscelánea Fiscal 2019*. Disponible en: <https://www.sat.gob.mx>.

Muñoz, A. y Seco, A. (2018). "Tendencias digitales en la política y la gestión fiscal". Disponible en: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/tendencias-digitales-en-la-politica-y-la-gestion-fiscal/>.

Morales, Y. (2019, 21 de mayo). "Acuerdo para mejorar tributación de empresas digitales, listo en 2020: OCDE". *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Acuerdo-para-mejorar-tributacion-de-empresas-digitales-listo-en-2020-OCDE-20190521-0058.html>.

Gerardo Lozano Dubernard

Auditor Especial de
Cumplimiento Financiero
de la Auditoría Superior de
la Federación

ENTREVISTA POR
L.C. y M.F. BERNARDO ALÍD ESPINOZA URZÚA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE CONTADORES
UNIVERSITARIOS y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DOCENCIA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO
ALIDESPINOZA@GMAIL.COM

FOTOGRAFÍA
JOSÉ SABORIT SANTA

El C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard ha sido Presidente del Consejo Consultivo de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.; Presidente de la Comisión de Auditores del Sector Público del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.; Presidente de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., y destacado auditor externo por más de 30 años, designado por la Secretaría de la Función Pública en importantes entidades paraestatales y Testigo Social en procesos de Licitación Pública elegido por esta Secretaría.

¿En qué consiste el trabajo y las responsabilidades que tiene a su cargo en la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero?

En la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero se verifica el uso correcto de los recursos federales que se ejercen en los Poderes de la Unión; es decir, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los organismos autónomos, incluidos los fideicomisos públicos, que por su relevancia merecen atención especial; ese es el gran universo de fiscalización, todo enfocado en los recursos públicos, su recaudación, administración, aplicación, ejercicio y registro contable respectivo; ello implica una alta responsabilidad que se incrementa por el número creciente de entes que abarca dicha fiscalización.

Adicionalmente, llevamos a cabo auditorías a la obra pública que se realiza en el país con recursos provenientes del gasto federal. También tenemos a cargo la realización de auditorías a tecnologías de la información y comunicaciones, puesto que son áreas que operan bajo la responsabilidad de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero. Básicamente, esa es la responsabilidad que tenemos en cuanto al universo de auditorías y que atendemos en ejercicio de las atribuciones y facultades que nos confiere el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para llevar a cabo la fiscalización.

A un año de haber iniciado su gestión, ¿cuáles son las fortalezas con las que cuenta la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero?

Una de las grandes fortalezas de la Auditoría Superior de la Federación es su personal, ya que se trata de un personal muy especializado, comprometido en el combate a la corrupción y a la impunidad. Por ello, quienes integramos la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero hemos asumido retos importantes como cambiar ciertos paradigmas para llevar a cabo la fiscalización; actualmente, desarrollamos un trabajo de equipo, de grupo, esa es la mística que hemos tratado de implantar en la auditoría, y hoy las seis direcciones generales que están bajo mi responsabilidad, trabajan y contribuyen al logro de los objetivos institucionales y la retroalimentación con todos los directores generales que asisten semanalmente a reuniones donde hoy pueden conocer de todos los temas que se están tratando y en las que interactúan transmitiéndose recíprocamente toda la experiencia y conocimiento que poseen; independientemente del tema que se esté tratando, aun cuando no necesariamente involucre a alguno de los directores generales. Hemos modificado esquemas, entendiendo lo que es hoy el servicio público, concebimos cuál es la misión que tiene la Auditoría Superior, pero también entendemos el gran compromiso que tiene esta institución con los ciudadanos y estar en las mejores condiciones para dar respuesta a las inquietudes que hoy se manifiestan en la ciudadanía, la cual está expectante de que la actuación de la Auditoría Superior de la Federación tenga mejores resultados.

¿Cuáles son los principales aspectos de cambio y la nueva visión de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero que ha implementado en el año que lleva al frente de esta área?

Hemos tenido un trabajo sumamente intenso, y me voy a referir a algunos cambios estratégicos en nuestra actuación. Hoy la Dirección General de Auditoría Forense es una unidad auditora que ejerce sus funciones de manera transversal; es decir, apoya al resto de las direcciones generales que en sus actos de fiscalización detecten algún indicio de posibles actos de corrupción, en los que el área forense los puede apoyar y dar un acompañamiento, en su caso; inclusive, en los que pudiera integrarse al grupo de trabajo, designando a uno o más de los elementos forenses para el desarrollo de esos trabajos de fiscalización de las otras direcciones generales; esto nos ha permitido potencializar la fiscalización, considerando la gran especialización que tiene el personal del área forense, precisamente en el seguimiento a los actos de presunta corrupción.

En la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero se verifica el uso correcto de los recursos federales que se ejercen en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

De la misma manera, la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, debido al alto grado de especialidad, implica evaluar los entregables relacionados con las contrataciones gubernamentales en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Actualmente, esta Dirección General también les da servicio a todas las direcciones generales, en cuyos procesos de fiscalización estén involucrados entregables que tienen que ver con estas materias. Hemos implementado un mecanismo dinámico similar a un “semáforo”. Este semáforo busca que, al primer indicio de un presunto acto de corrupción detectado, tiene que informar al Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de dicho indicio; esto lo llevamos a una base de datos donde se le da puntual seguimiento hasta que se defina si efectivamente estamos ante la presencia o no de elementos fácticos de un presunto acto de corrupción. En caso contrario seguimos un protocolo para dar de baja el asunto mediante el cual el área auditora tiene que comprobar y justificar fehacientemente que, en efecto, no se trataba de un acto de corrupción. En caso de que se confirme la existencia de dichos elementos se profundiza precisamente en el tema y, como ya lo mencioné, puede ser que el área forense se incorpore al grupo de trabajo para continuar la fiscalización multidisciplinaria.

Por otra parte, hemos tratado de fortalecer las actividades de la Auditoría Especial generando un sistema de consulta de información de todas las auditorías, lo que se constituye en información estratégica, por medio de tarjetas ejecutivas semanales a través de una aplicación desarrollada en esta Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero,

que nos permite mantener informado al Auditor Superior cuando él así lo requiera, contando así con la información más actualizada. Es parte del acervo de información que hemos generado en la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

De acuerdo con la dinámica actual del mundo donde convergen tecnologías, metodologías, normativas y procedimientos especializados, ¿cómo se pueden crear equipos interdisciplinarios que respondan a estas circunstancias?

El capital más importante que tiene la Auditoría Superior de la Federación es su capital humano, aquí encontramos profesionistas de todas las disciplinas, hay economistas (el Auditor Superior de la Federación es un destacado economista), Contadores Públicos, arquitectos, administradores, ingenieros, actuarios y abogados; todos ellos desarrollan una parte muy importante de los procesos dentro de la fiscalización que realiza la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, lo que nos ocupa básicamente es identificar sus capacidades y estamos incluyendo estos grupos multidisciplinarios, primero, sesionando mediante el Comité Semanal de Trabajo que realizamos en la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, complementados mediante acuerdos que, personalmente atiendo en forma directa y que establezco con cada uno de los Directores Generales, en los que promuevo la participación de sus respectivos directores de área, así como de sus subdirectores. Lo anterior, nos permite tener una mayor comunicación, porque los subdirectores, que son los que están en el campo de batalla, tienen la información al máximo detalle; asimismo, creo que es importante que haya un proceso de retroalimentación, tanto para los directores de área como para los subdirectores, pues considero importante que escuchen oportunamente las soluciones y las aportaciones que se hacen en los acuerdos que vamos teniendo.

Para mí es muy importante la cercanía con el personal, pues me gusta acercarme a la gente, soy un hombre que ha aprendido a trabajar en equipo; en consecuencia, escucho y creo que cuando trabajas con equipos multidisciplinarios, como es el caso de estos comités con especialistas en tecnologías de la información y comunicaciones, especialistas en el área forense y especialistas en el área jurídica, es como se produce una riqueza cultural en materia de fiscalización, que nos permite fortalecer nuestra actuación con una nueva óptica para lograr mayor certidumbre en la consecución de nuestros objetivos.

Hemos puesto atención, de forma especial, en nuestros procesos desde el inicio hasta el final, para que se desarrollen dentro del marco jurídico.

La Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero tiene adscritas seis direcciones generales, que realizan revisiones de cumplimiento financiero, forense, obras y tecnologías de la información, ¿cómo interactúan y cómo se vinculan estas áreas?

Todas las Direcciones Generales interactúan por medio de un Comité de nuestra Área de Cumplimiento Financiero; de igual manera, cada uno dentro de su especialidad, contribuye y puedo decir con mucho orgullo, que las aportaciones que nos hacen son un compromiso hacia la institución de manera dispuesta y desinteresada, poniendo sobre la mesa toda su capacidad, todo su conocimiento. Hemos conseguido que este grupo multidisciplinario de personas, como ya lo señalé, llegue a consensos a partir de escuchar otras experiencias. Actualmente, existe mucha experiencia acumulada en el personal de la Auditoría Superior de la Federación, de la que hemos partido para estar a la vanguardia en nuestros procesos de fiscalización, y con ello realizar auditorías con mucha mayor profundidad.

¿Qué estrategias se han implementado en las auditorías de cumplimiento financiero para fortalecer las denuncias derivadas de los resultados obtenidos en las revisiones a los entes fiscalizados?

Comenzaré por mencionar cifras que han llamado nuestra atención y de las cuales no podríamos estar muy orgullosos. Desde el año 2000 a 2016 se presentaron 976 denuncias penales de las que 471 se generaron en la Auditoría Especial de la que ahora soy titular; 197 en los últimos cinco años, respecto de

las cuales solo ha habido dos sanciones; en consecuencia, estos resultados no son para sentirnos satisfechos.

Hoy tendemos a hacer las cosas de otra manera para llegar a resultados distintos, así como para revertir esa tendencia, para lo cual estamos haciendo hincapié en los dictámenes técnicos, que son los documentos que dan origen a las denuncias penales y que son emitidos por las áreas auditoras, mismos que están siendo elaborados no solamente por el área auditora, sino que en ello estamos participando el grupo multidisciplinario aludido, y al cual asisto a cada reunión; participan mis asesores que son abogados, uno con maestría en derecho y otro que es Contador Público; participa un grupo de abogados con grado profesional a nivel de doctorado, quienes se encuentran integrados a la estructura del área forense y nos dan este servicio para efecto de que los dictámenes técnicos vayan muy bien integrados, debidamente fundados, motivados y con la documentación que va a soportar la denuncia, con una narrativa sumamente clara, que llegue a la razón de ser de ese dictamen técnico y que pueda, cuando se transforme en una denuncia penal, ser muy claro para el Ministerio Público sobre lo que se está denunciando.

Como dicen los abogados, la Litis del asunto debe quedar muy clara para que el Ministerio Público no tenga ningún problema de vincular un expediente con la denuncia. Por otra parte, estamos dando especial atención a la cita de referencias dentro de los dictámenes técnicos, de tal manera que puedan ser identificadas fácilmente en la documentación soporte que se anexa a la denuncia penal.

Ha sido muy intenso el trabajo que hemos realizado; ahora hay varias instancias dentro de la Auditoría Especial



de Cumplimiento Financiero que revisan los dictámenes técnicos. Puedo decir, y me siento orgulloso de ello, que hemos presentado a la fecha, aproximadamente 16 denuncias que involucran alrededor de 4,500 millones de pesos de presunto daño al erario federal, de cuyos seguimientos estoy seguro de que vamos a ver resultados positivos, por el trabajo importante que hay detrás de estas denuncias.

Tenemos por delante 60 denuncias sobre las que estamos trabajando y que representan en su conjunto 76 denuncias en el último año.

Es un trabajo muy arduo, pues la elaboración de un dictamen técnico requiere de un gran esfuerzo profesional, técnico, físico, emocional e intelectual, por lo que es un gran compromiso. Estamos conscientes de la gran responsabilidad que tenemos hoy con los ciudadanos, y ese compromiso nos mueve hacia una entrega absoluta en tiempo, en conocimientos, para que estos documentos que van a dar lugar a las denuncias de hechos den por resultado sanciones efectivas; estoy convencido de que la impunidad se alimenta de la corrupción, si no podemos combatir la impunidad, pues la corrupción va a seguir existiendo, y es por ello que la institución tiene la gran responsabilidad social de dar resultados.

Respecto a los requerimientos de información a empresas y particulares que realiza la ASF derivados de las auditorías que practica, ¿quiénes caen dentro de este supuesto y en qué consisten los actos de fiscalización a particulares?

Cualquier persona particular que utilice recursos públicos, los administre o los recaude, es sujeto de las acciones de fiscalización de esta institución; hemos visto durante muchos años cómo los particulares están involucrados en actos de corrupción. La fiscalización, a partir de que hoy puedes fiscalizar a los particulares, respecto a aquellos recursos públicos de los cuales por distintas vías pudieron haber obtenido, le han dado una potencialización a la fiscalización en el área forense, porque es por medio de esas técnicas especiales de investigación para fiscalizar a los terceros, personas físicas o morales, públicas o privadas, como se le ha podido seguir la ruta al recurso.

Si hoy iniciase algún tipo de transacción con recursos públicos entre un particular con una dependencia del sector público, podemos tener acciones hacia el particular mediante visitas domiciliarias y, a partir de estas visitas, solicitar diversa información para efectos de dirigir nuestra fiscalización y continuar con estas acciones hacia la comprobación de la ruta del dinero.

Los hallazgos logrados con estas técnicas nos han permitido detectar e identificar empresas que participan en estos esquemas de desvíos de recursos y, a su vez, para hacerlo más complejo utilizan a otras empresas y el recurso se va dispersando y diluyendo, por lo que este trabajo, básicamente responsabilidad del área forense, es muy minucioso, lleva tiempo efectuarlo, por eso, todas las auditorías que están bajo la responsabilidad del área forense se entregan hasta la conclusión de la tercera etapa, precisamente porque los tiempos de darle seguimiento al recurso, nos lleva prácticamente a tener que utilizar de todo el tiempo de que dispone la Auditoría Superior de la Federación para ejercer las acciones de fiscalización de la Cuenta Pública.

Se ha mencionado en los informes de la OCDE que en México es necesario incentivar y/o fortalecer una política pública de competencia profesional, ¿qué conocimientos y capacidades destacarías como esenciales para la ejecución de una auditoría de cumplimiento financiero?

La Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero se asemeja al comparar el ser con el deber ser. Hablamos de una gran cantidad de conocimientos y capacidades, puesto que hay un marco normativo sumamente importante, leyes, reglamentos, presupuestos, Reglas de Operación, entre otros, que el auditor debe conocer, ya que no puede señalarse lo que no se conoce. Entonces debe haber un gran conocimiento de todos los auditores de este marco jurídico, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, una serie de normas, lineamientos, reglas de operación y demás normatividad que regula a los entes fiscalizados, entre muchas otras. Entonces, se necesita un conocimiento amplio en materia de todo el marco normativo que regula el recurso público, ingresos y egresos, así como en lo que se refiere al patrimonio, es decir, todo lo que abarca la Cuenta Pública, que es otro elemento muy importante que tenemos que fiscalizar en la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

¿Cuál es el reto que tiene la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero para el mejoramiento de la gestión pública, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción?

Si bien el tema de la gestión pública es parte importante de la Auditoría Superior de la Federación, diría que es por medio de las recomendaciones que emitimos, una de las formas en la que buscamos una mejora en los procesos de la gestión pública que redunde en

el manejo honesto y eficiente de los recursos públicos. En los temas de transparencia, en nuestras revisiones incluimos apartados para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia; así que el gran reto que tenemos en nuestro trabajo de fiscalización deriva de que dichos procesos se lleven a cabo con base en una muestra.

El reto surge desde el momento en que la muestra se deriva o concluye que nos encontramos en presencia de actos de corrupción. Si esta muestra fue bien determinada, el universo se comporta igual que la muestra; el reto que tenemos es la forma de ampliar nuestra fiscalización, una vez detectado un acto irregular, sin trastocar también un Programa Anual de Auditorías que tenemos que cumplir. Entonces hemos tratado de encontrar una solución; en algunos casos hemos ampliado la fiscalización, pero en otros hemos comunicado a los Órganos Internos de Control de aquellas entidades o dependencias donde se han encontrado estos hechos o estas desviaciones.

Este es un gran reto, hoy el capital humano, o la estructura con la que contamos, no nos permitiría tener estas ampliaciones de alcances sin trastocar este

Programa Anual de Auditorías; no obstante, a veces tenemos que revisar el Programa para ver si es posible cancelar alguna auditoría en la que con base en las investigaciones preliminares no se adviertan desviaciones graves, que nos permita reorientar ese esfuerzo y encaminarlo a la fiscalización en los casos, en los que se detecten actos de presunta corrupción o alguna irregularidad que implique mayor gravedad.

¿En dónde se pueden consultar los resultados de las auditorías que realiza el área bajo su cargo?

Los resultados de las auditorías que se realizan en la Auditoría Superior de la Federación, incluyendo los que obtiene esta Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero son públicos, por lo que cualquier persona que así lo desee, puede consultarlos directamente en el portal de internet en la dirección www.asf.org.mx.

Agradecemos al C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF, su tiempo para la realización de esta entrevista. Muchas gracias. ☺

¿Estás buscando una mejor administración?

¡Con **Empresarial Edenred** puedes lograrlo!



Tenemos excelentes promociones para los miembros del IMCP

- Mayor visibilidad en todos los gastos de tu empresa.
- Integración con cualquier sistema contable.
- Validación automática de facturas ante el SAT.

¡Y muchos beneficios más!

¡Llama o escríbenos ahora! (55) 5351 6003 alianza.aspelMX@edenred.com

La nueva fiscalización electrónica y sus efectos en la pequeña y mediana empresa

C.P.C. y M.I. JOSÉ HUGO LÓPEZ LEAL
Socio-Director de López Leal Consultores, S.C. - Contadores Públicos y Asesores de Negocios
direccion@llconsultores.com.mx
@J-Hugolopez

C.P.C. y M.I. GONZALO CABANILLAS CEDANO
Socio de Contabilidad e Impuestos en Franco Cabanillas Consultores, S.C.
gcabanillas@francocabanillas.com.mx
@gcabanillas

Síntesis

En un entorno altamente tecnificado y de flujo constante de información en tiempo real, es necesario hacer un alto y reflexionar los posibles efectos que esto tiene en las labores cotidianas de los contribuyentes, tanto en el aspecto operativo como en su toma de decisiones. Lo anterior ante un incremento en lo que se conoce como “Percepción del riesgo” por parte del empresario ante las diversas autoridades (fiscales y laborales). Las herramientas tecnológicas son de gran ayuda, sin embargo, pueden llegar al extremo de inhibir la actividad económica en detrimento del desarrollo.

Hoy en día, nadie pone en duda los beneficios que han traído a la vida cotidiana los avances tecnológicos en las actividades del hogar, escolares y, por supuesto, laborales. En el ámbito empresarial-laboral, las facilidades que nos brinda la tecnología suponen un ahorro sustancial de tiempo y esfuerzo, en especial en el tema de procesamiento y análisis de datos.

Así como el sector empresarial ha sabido sacar ventajas de este flujo constante de información interno y externo, el gobierno no ha dejado pasar esta oportunidad en favor de incrementar la verificación, supervisión, fiscalización y recaudación fiscal de sus gobernados, reconociendo que este proceso ha sido llevado de manera gradual.

El reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria (SAT) dispone diversas acciones para cada una de sus áreas encaminadas a establecer procesos cada vez más eficientes en materia de fiscalización y recaudación con una mejora continua en sus funciones con base en el uso de tecnologías de información.

Es previsible que el actual gobierno federal continúe con esta tendencia, puesto que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece dentro de sus lineamientos generales lo siguiente:

No habrá incrementos de impuestos en términos reales ni aumentos a los precios de los combustibles por encima de la inflación. Tanto estos como las tarifas eléctricas se reducirán hacia mediados del sexenio,...

Al mismo tiempo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera, combatirá con rigor la evasión fiscal –que es, a fin de cuentas, una modalidad de la corrupción– y se abstendrá de conceder exenciones, créditos y otros beneficios que solían otorgarse en forma consuetudinaria a los causantes mayores.¹

Para lo anterior es predecible que se incremente la figura de la autoridad reduciendo los métodos tradicionales como son visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, notificaciones presenciales, etc., sustituyéndose por revisiones electrónicas y aplicándose como medios de comunicación y notificación el Buzón Tributario, inclusive mensajes de voz/texto y correos electrónicos, volviéndose este último medio muy importante para el SAT al momento de recaudar vía fiscalización por control de obligaciones a los contribuyentes.

La fiscalización por Control de Obligaciones está enfocada en la vigilancia de cumplimiento de obligaciones dirigidas a contribuyentes que no presentaron declaraciones, o que la autoridad observa una disminución

de pago de impuestos. Por lo tanto, el envío de correos electrónicos es un medio barato, eficiente y rápido para solicitar una respuesta de parte del sujeto pasivo de la obligación fiscal.

Considerando el incremento del comercio electrónico que en 2018 alcanzó a superar la cifra de 396 mil millones de pesos,² el gobierno se ha propuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) “trabaja en el diseño de un marco tributario integral, con miras de largo plazo y en línea con las mejores prácticas internacionales para la economía digital, y en beneficio de los consumidores y proveedores de estos servicios”.³

Para esto

en los primeros años de esta administración se buscará fortalecer la recaudación, mejorando la eficiencia de la administración tributaria, así como reducir los espacios regulatorios que pudieran permitir esquemas de elusión y evasión fiscales, con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo y cada contribuyente pague adecuadamente lo que le corresponde.⁴

Sin embargo, esta transformación gradual en los métodos de fiscalización, pasando del papel a lo electrónico, implica una evolución tanto de las empresas



Evita los malos hábitos de archivo y déjalo en manos de los expertos

Evita:

- La distracción y pérdida de tiempo de tu personal para encontrar información.
- Cargos y multas al siempre tener accesible tu información
- La pérdida de información esencial para tu empresa.

SDR Safe Data

Tel. 5135 5010
ventas@safedata.com.mx
www.safedata.com.mx

Expertos en administración y almacenamiento seguro de tu información.

La transformación gradual en los métodos de fiscalización, **pasando del papel a lo electrónico**, implica una evolución tanto de las empresas como del Contador Público

como del Contador Público, ya sea como asesor de negocios o interno. Asimismo, este proceso de cambio somete especialmente a las pequeñas y medianas empresas a presiones administrativas y financieras que regularmente no se tienen contempladas, no obstante que el propósito final sea la reducción de tiempos y costos. Otra de las consecuencias derivadas de estos cambios es la vigilancia continua por parte de la autoridad que genera un contexto de mayor estrés por la aplicación del concepto *percepción de riesgo*, es decir, que el contribuyente considera que el SAT **conoce** su comportamiento y que puede haber consecuencias por el incumplimiento en sus obligaciones fiscales.

Dentro de los cambios más representativos que esta fiscalización electrónica conlleva para el pequeño y mediano empresario podemos observar los siguientes:

- a) Evaluación constante de la rentabilidad y viabilidad de su modelo de negocios, descartando por completo el financiamiento temporal o permanente por medio de contribuciones.
- b) Exigencia de contar con información periódica y constante de su empresa para toma de decisiones, supervisada por terceros profesionales en el área contable y financiera y conciencia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera oportuna y con estricto apego a las disposiciones vigentes.
- c) Educación financiera dando prioridad a sus compromisos con terceros.

Lo que resulta preocupante de la aplicación del esquema de “percepción de riesgo” son los efectos adversos que esto implica en la salud en el trabajo y que no deben dejarse de lado; esto es así porque si la empresa no tiene debidamente estructuradas las áreas financieras y contable de su negocio, ni asignadas correctamente responsabilidades de sus colaboradores, cumplir oportunamente se convierte en un verdadero conflicto.

Situaciones tales como cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del trabajador; la falta de control sobre el trabajo; jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo (LFT); interferencia

en la relación trabajo-familia; liderazgo negativo y relaciones negativas en el trabajo se pueden convertir en una constante en la empresa como consecuencia de la presión excesiva para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Contrario a lo que puede pensarse, lejos de incrementar el rendimiento, estos riesgos psicosociales llevan a problemas de salud en el trabajo derivados del estrés a que se encuentra sometido el personal, inclusive “[...] Varios estudios que investigaban sobre el estrés relacionado con el trabajo han encontrado vínculos entre estrés e incidencia de enfermedad coronaria, crisis emocionales, hábitos poco saludables, insatisfacción laboral, accidentes, absentismo, pérdida de productividad, problemas familiares y determinadas formas de cáncer”⁵

Por eso, en este entorno de demanda constante de información, con tiempos de cumplimiento cada vez más breves por parte del empresario y por la autoridad fiscalizadora con motivo de los avances tecnológicos y de información, se tiene que tener en consideración la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención, publicada el pasado 23 de octubre de 2018, la cual define las situaciones, consecuencias y medidas de prevención cuando se está sometido a una presión constante como la que se expone en el presente artículo.

Entonces puede concluirse que, si bien las nuevas tecnologías de información han llevado un enorme beneficio a los ámbitos empresarial y gubernamentales en su función fiscalizadora, también tiene efectos colaterales que deben identificarse internamente para evitar riesgos laborales que redundan en disminución de la productividad y, como consecuencia de ello, en una baja en la recaudación por parte del fisco. ☞

1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2 Asociación de Internet.mx (2018). *Estudio de Comercio Electrónico en México 2018*.

3 Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.

4 *Ibidem*.

5 Gobierno de España/Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social/Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (2018, noviembre). *El efecto sobre la salud de los riesgos psicosociales en el trabajo: una visión general*.

EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN Y EXAMEN DE CERTIFICACIÓN POR DISCIPLINAS

Examen Uniforme de Certificación y
Examen de Certificación por Disciplinas
Próxima aplicación: noviembre de 2019



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

EXAMEN	FECHAS DE APLICACIÓN
Examen Uniforme de Certificación (EUC)	29 y 30 de noviembre de 2019
Finanzas empresariales	29 de noviembre de 2019
Contabilidad y Auditoría Gubernamental	29 de noviembre de 2019
Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)	30 de noviembre de 2019

INFORMES:

En el Colegio de Contadores Públicos de tu localidad, o en el IMCP, al teléfono (55) 5267-6423, o al correo electrónico: certificacion@imcp.org.mx



INSCRIPCIONES

Del 22 de septiembre al

18 de octubre de 2019



Tecnología de la información como herramienta de la auditoría



C.P.C., MAP, CISA y CRISC FRANCISCO JOSÉ MORALES GORTÁREZ
 Director de Consultoría Región Noroeste
 RSM México Bogarín, S.C.
francisco.morales@rsmmx.mx

Síntesis

La tecnología es indispensable para el ejercicio de cualquier profesión, el desarrollo de la sociedad y los cambios tecnológicos han ido surgiendo con el tiempo como herramientas facilitadoras del manejo de la información. Es indispensable que un auditor complemente su labor con dichas herramientas innovadoras de tecnología

El impacto de la tecnología de información en las organizaciones para optimar sus procesos ha llevado a establecer técnicas dentro de una revisión de auditoría, las cuales ayudan a otorgar confianza en el correcto uso de la tecnología y repercuten en el ambiente de control y en los registros contables financieros. Por ello la información digital se ha convertido en un elemento importante dentro de las organizaciones, de ahí la calidad, veracidad y oportunidad de esta, para facilitar la toma de decisiones y correcta disposición de la información.

Hoja de cálculo, herramienta esencial en nuestras auditorías

En los últimos 15 años, han ocurrido cambios vertiginosos en materia contable, al grado de que se ha modificado la forma de realizar auditorías en sitio y con la verificación física del documento; hoy en día, nuestro personal se apoya en un elemento que se está

convirtiendo en una herramienta esencial para cada proyecto de auditoría: la hoja de cálculo, la cual sustituye a otros elementos tradicionales como las hojas tabulares para aquellos que somos de la generación *Baby Boomer*.

Una de las grandes preocupaciones de nuestros equipos de auditoría es la extracción de información, así como conocer fuentes de información que sean veraces y con la calidad suficiente para tomarlas para nuestras pruebas de integridad.

Aquí es donde inician los nuevos retos de la era tecnológica, en la que los *Baby Boomers* y la Generación X nos enfrentamos a las generaciones llamadas *Millennials* y Z, cuando estos últimos ingresan a nuestras filas con amplios conocimientos en el manejo de la tecnología, en el uso de hoja de cálculo y un gran manejo en la extracción de datos, sin embargo, todo esto requiere de "supervisión"; este es nuestro reto.

Para hacer frente a este reto en el mundo tecnológico del universo de las hojas de cálculo como herramientas de auditoría se pueden establecer “Marcas de auditoría” para apoyar la supervisión de estas y otorgar calidad en la documentación generada en nuestros papeles de trabajo. Estas marcas son las siguientes:

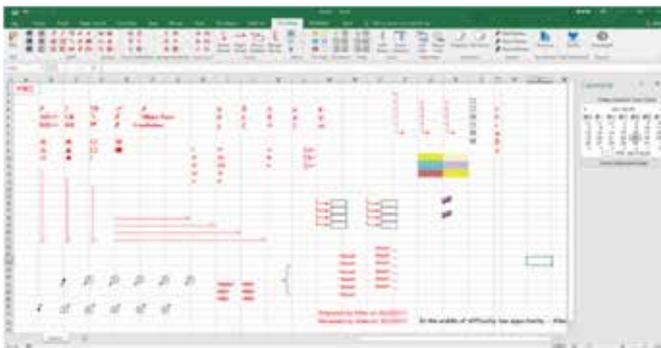
- > Números del círculo del 1 al 9.
- > Sigma (por la suma de...).
- > Verificación (azul, verde, rojo para el preparador, el revisor y el revisor final).
- > Las letras A-I en mayúsculas y minúsculas. Las letras minúsculas están circuladas.
- > GL (está de acuerdo con el libro mayor).
- > PBC (preparado por el cliente).
- > PY (del año anterior).
- > TB (balance).
- > Inserción de comentario rápido.
- > Insertar referencias de papel de trabajo.

Marca de auditoría sencilla (básica)



Fuente: <https://excelzoom.com/audit-tickmark-toolbar/>

Marca de auditoría compleja (con mayor funcionalidad)



Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=Hi4jG4As_h8&feature=youtu.be

Pero ¿cómo supervisamos esta herramienta? En este tipo de herramientas existen funciones que ayudan a establecer revisiones y registro en cambios, siendo estos de gran utilidad para los supervisores y gerentes de auditoría interesados en establecer actividades que realmente otorguen valor como parte de sus procedimientos, como lo señala la NIA 230, *Documentación de auditoría* en diferentes párrafos.

Una de las preocupaciones en nuestras auditorías es la correcta extracción de datos electrónicos que servirán de base para nuestros procedimientos sustantivos

Como lo mencionamos al inicio de este artículo, una de las preocupaciones en nuestras auditorías es la correcta extracción de datos electrónicos que servirán de base para nuestros procedimientos sustantivos. En este sentido, las herramientas más utilizadas de hojas de cálculo contienen elementos de funcionalidad para la extracción de datos electrónicos, desde casi cualquier tipo de formato hasta la conectividad a las bases de datos mediante los llamados Open DataBase Connectivity (ODBC). Esto podrá parecer muy técnico y complicado, pero una vez realizado la primera vez ayudará en gran medida a tener certeza razonable sobre la fuente correcta de información que estaremos utilizando.

Procedimientos de Auditoría Asistidos por el Computador

Uno de los grandes usos de la tecnología de información es el manejo de Procedimientos de Auditoría Asistidos por el Computador (PAAC). El uso de herramientas tecnológicas durante la ejecución de pruebas sustantivas en auditorías financieras ha sido la integración entre tecnología y beneficios para nuestras auditorías, principalmente financieras.

Los auditores financieros tienen la necesidad de hacer frente a este nuevo reto de la profesión y utilizar grandes volúmenes de información para tomar ventaja en el almacenaje digital de los diferentes sistemas, sin embargo, en esta nueva tendencia relacionada con el manejo de grandes volúmenes de información se observa un escaso desarrollo y entrenamiento en herramientas para los llamados PAAC, los cuales son usados en auditoría para:

- > Verificación: comprobación de cálculos y totales.
- > Revisión analítica: comparaciones, variaciones, estadísticas.
- > Validez: duplicados, excepciones, muestreos estadísticos.
- > Integridad: omisiones, duplicidad, coincidencias de datos.
- > Cortes: análisis secuencial de folios y fechas.
- > Valuación: cálculos aritméticos, descuentos, bonificaciones.

Al tomarse la decisión de hacer una auditoría, apoyada en la utilización de herramientas, es importante establecer una serie de pasos que apoyen en las pruebas a desarrollar, por lo cual sugerimos los siguientes:

1. El uso de los PAAC debe ser controlado para asegurar de manera razonable que se cumple con los objetivos de la auditoría y de las pruebas a ejecutar.
2. Establecer una conciliación de las cifras control (totales).
3. Revisión independiente de la lógica de las pruebas establecidas.

Además, la importancia en la correcta documentación del PAAC debe contener la descripción del trabajo realizado, seguimiento y las conclusiones acerca de los resultados de la prueba, así como estar registrados en los papeles de trabajo de la auditoría. Las conclusiones acerca de la integridad y razonabilidad de los datos deben ser documentadas en los papeles de trabajo de la auditoría. Las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAAC deben estar documentadas adecuadamente para permitir que el proceso se mantenga y se repita por otro auditor. Los papeles de trabajo deben contener la documentación suficiente para describir la aplicación del PAAC e incluir los siguientes detalles:

- > Procedimientos de la preparación y la prueba de los PAAC.
- > Detalles de las pruebas sustantivas a ser realizadas por los PAAC.
- > Detalles de los archivos fuentes – input.
- > Evidencia de auditoría: reportes y/o resultados producidos – output
- > Conclusiones en la ejecución del PAAC.

PAAC para cumplimiento de la NIA 240, *Journal Entries*

La Norma Internacional de Auditoría 240 requiere que el auditor identifique y seleccione asientos de diario manuales e inusuales y otros ajustes para evaluar los riesgos de fraude. Para dar cumplimiento a esta norma se sugiere el uso de herramientas tecnológicas del tipo PAAC, mencionadas anteriormente, las cuales deben apoyarnos en:

- > Alcance tal de la muestra representativa de todo el periodo revisado.
- > Evaluación del control interno en el ámbito de la empresa a auditar.
- > Diseño de los asientos en libro diario y procedimientos contra fraudes.

Conclusión

Indudablemente, en el ambiente de negocios el uso de la tecnología de la información es indispensable para una mejor optimización de los procesos y automatización de estos, generando información y registro contables, por lo cual nuestros equipos de auditoría deben estar preparados para tomar ventaja de la información contenida de manera electrónica.

Durante este artículo tratamos de abordar temas cotidianos de la tecnología, el impacto en nuestras revisiones y el uso de la tecnología de la información mediante herramientas para la extracción de datos, desde el uso de hojas de cálculo hasta las técnicas más avanzadas en los denominados PAAC. No me gustaría dejar de mencionar la importancia que tiene este mundo de la tecnología de la información en el impacto de un correcto control interno para otorgar mayor confianza a los procesos tecnológicos mediante el uso de expertos en la evaluación de los controles generales de tecnologías de la información, como lo menciona el marco normativo de COSO en su principio 11, pero esto ya será parte de otro artículo. ☞

La revista fiscal de México

PAF

PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

El qué
y el cómo del
acontecer fiscal

www.revistapaf.com

Incluye la
sección
**TALLERES
FISCALES**



REVISTA ELECTRÓNICA

24 ejemplares
anuales
con opción de descarga

Acceso a la
hemeroteca **PAF**

Consultas telefónicas
ilimitadas

Calculadoras fiscales

Acceso
a La Hora **PAF**

Videoteca de cursos en nuestro portal
casiacreaciones.com.mx

Descuentos en nuestro
Fondo editorial

Descuentos en nuestros
cursos de actualización

**SUSCRÍBASE
POR SÓLO
\$2,890**

Precio por ejemplar suelto: \$139
(24 ejemplares = \$3,336).

Ahorre más de \$400
con su suscripción anual.

(55) 5998-8903 y (55) 5998-8904
ventas@casiacreaciones.com.mx



Nuevas reglas del Programa de auto regularización de la ley antilavado

¿Conviene adherirse?

C.P.C. RAMÓN ESPINOZA JIMÉNEZ

Socio de Espinoza, Gutiérrez, S.C.

Miembro de Moore Stephens

Expresidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C.

ramon.espinoza@egcp.com.mx



Síntesis

En este artículo se analizan las nuevas reglas del Programa de auto regularización de la ley antilavado, que se publicaron el pasado 16 de abril, describiendo los procedimientos a seguir para acogerse a este controvertido Programa, con sus ventajas y desventajas. Asimismo, se ofrece un punto de vista sobre la conveniencia de acogerse o no a dicho Programa.

El pasado 16 de abril, finalmente, fueron divulgadas las nuevas reglas del Programa de auto regularización de diversas obligaciones establecidas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), las cuales habían sido anunciadas desde el 28 de diciembre de 2018 por la autoridad, en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) vigente a partir del 1 de enero de 2019.

En la cláusula **tercera** de dichas reglas se menciona que los sujetos obligados que no se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de la ley, por el periodo del 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2018, podrán implementar programas de auto regularización, previa autorización del Servicio de Administración Tributaria, siempre que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones del ejercicio 2019. Asimismo, se precisa que la autoridad no impondrá sanciones respecto del periodo de incumplimiento que ampare el programa citado, previamente autorizado, siempre y cuando dicho programa sea cubierto en su totalidad y se corrijan todas las irregularidades o incumplimientos de las obligaciones establecidas en la ley, reglamento o reglas, al momento de haberse realizado la actividad vulnerable.

Es importante mencionar lo establecido en la cláusula **cuarta** de dichas disposiciones, en la que se describen los requisitos para obtener la autorización, de parte de la autoridad, para acceder al programa mencionado. Se inicia con la presentación de la solicitud, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la vigencia de la publicación de estas disposiciones, que son 45 días hábiles, por medio del Sistema de Portal de Internet de Lavado de Dinero (SPPLD), en el cual se debe manifestar, bajo protesta de decir verdad, la voluntad del sujeto obligado, de corregir y subsanar las irregularidades u omisiones en que incurrió, adjuntando a la solicitud,

Se precisa que **la autoridad no impondrá sanciones** respecto del periodo de incumplimiento que ampare el programa citado

el programa de auto regularización, el cual debe contener lo siguiente:

- I. La descripción de las irregularidades o incumplimientos cometidos, precisando los preceptos legales incumplidos de la ley, reglamento y reglas de carácter general.
- II. El detalle de las circunstancias que originaron la irregularidad o incumplimiento.
- III. Descripción de las acciones que se pretendan adoptar para corregir el incumplimiento. En caso de que las acciones correctivas incluyan la presentación de “Avisos”, solo se podrán considerar como fechas para su presentación, los primeros y últimos ocho días hábiles de cada mes. Asimismo, en el supuesto de que se trate de la presentación de avisos masivos, únicamente deberán contener operaciones del mes que corresponda.
- IV. La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que no se ubica en alguno de los supuestos de improcedencia de las disposiciones mencionadas.

El Programa de auto regularización, que indica el presente artículo, deberá ser concluido totalmente en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que concluyeron los treinta días hábiles antes mencionados.

Para un mejor entendimiento de los plazos, podemos resumirlos como sigue:

- > La vigencia de esta publicación inicia el 19 de junio de 2019.
- > El plazo límite para presentar la solicitud es el 31 de julio 2019.
- > La fecha límite para concluir el programa es el 31 de enero 2020.

Por otra parte, conviene tomar en cuenta lo dispuesto en la cláusula **quinta**, que establece que **la irregularidad o incumplimiento no podrá ser materia de un Programa de auto regularización, considerándose improcedente, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:**

- I. No se encuentre dado de alta en el padrón de sujetos obligados para efectos de la ley.
- II. Los datos manifestados por el sujeto obligado, en el padrón de actividades vulnerables, no se encuentren debidamente actualizados en términos del artículo 7 de las reglas de carácter general.
- III. El sujeto obligado no se encuentre al corriente de sus obligaciones establecidas en la Ley durante el año 2019.
- IV. Aquellas que constituyan la comisión de un delito previsto por la ley.

Como se puede ver, la solicitud para acogerse a dicho programa se convierte en un arma de doble filo y de alto riesgo, al dejar en manos de la autoridad la aprobación, según lo que ella decida, y además prácticamente presentarle una **confesión de culpabilidad** de parte del sujeto obligado, según lo subrayamos en la fracción I, de la cláusula **cuarta**, antes mencionada. Esto, independientemente del supuesto beneficio de condonación de multas, que se describe en la cláusula **sexta** y que también implica una serie de requisitos, cuya solicitud también la autoridad estará revisando y, en su caso, podría desechar por improcedente en términos de la cláusula **séptima**.

Por todo lo anterior, recomendamos ver cada caso en particular, para evaluar la conveniencia o no de acogerse a este programa, el cual consideramos se encuentra, prácticamente, al arbitrio unilateral de la autoridad. Por ello, vemos difícil e inconveniente, en la mayoría de los casos, la decisión de acogerse al multicitado programa.

Por otra parte, les recordamos que existe el artículo 55 de la LFPIORPI, que precisamente contempla la regularización, mediante el cumplimiento espontáneo de sus obligaciones, la cual dice lo siguiente: La Secretaría se abstendrá de sancionar al infractor, por una sola vez, en caso de que se trate de la primera infracción en que incurra, siempre y cuando cumpla, de manera espontánea y previa al inicio de las facultades de verificación de la Secretaría, con la obligación respectiva y reconozca expresamente la falta en que incurrió. ☞

Revisión de estados financieros en el sector gubernamental por medios informáticos

C.P.C., M.C. y M.I. FRANCISCO JAVIER
AMES CEBREROS

Director General en el Despacho Chávez Ames y Cía., S.C.
Catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración de la
Universidad Autónoma de Sinaloa
ames@mgichavezames.com

Síntesis

Las tecnologías de la información, aplicadas en la Contaduría, posibilitan generar bases de datos de información y reportes de revisión de manera automatizada, que optimizan tiempo y recursos durante los trabajos de revisión de estados financieros

El uso de las tecnologías de la información para la revisión de los estados financieros en el sector gubernamental permite una supervisión oportuna de la información financiera de los entes públicos, debido a que las herramientas tecnológicas generan bases de datos de información, las cuales proporcionan reportes de revisión de manera automatizada, que optimizan tiempos y recursos.

Una de las ventajas que tienen los entes fiscalizados en la actualidad es que todos los entes públicos están homologados en la forma de elaborar y presentar sus estados financieros, lo anterior gracias a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental menciona que “[...] La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

Conocer y saber que todos los entes públicos están regulados con la misma normatividad contable y presupuestal, permite desarrollar herramientas tecnológicas que agilicen los resultados de revisión de los estados financieros en el sector gubernamental, ya que por ejemplo los Clasificadores Presupuestarios



C.P., M.C. y M.A. FRANCISCO JAVIER
AMES MORENO

Encargado de Auditoría Gubernamental en Chávez Ames y Cía., S.C.
francisco@mgichavezames.com
twitter @PacoAmes

y Plan de Cuentas a determinado nivel son igual para todos los entes públicos, por lo que si se obtiene la información en base de datos puede ser procesada para proporcionar resultados de revisión como pasivos sin fuente de pago, cuentas por cobrar sin recuperación en un tiempo determinado, saldos y movimientos en contra de su naturaleza contable, etcétera.

Otra de las ventajas que nos da utilizar las tecnologías de la información en la revisión de estados financieros, es que se puede administrar y documentar dicha revisión en archivos electrónicos, incluso obtener resultados en tiempo real y desde cualquier dispositivo conectado a Internet.

Las ventajas de la herramienta tecnológica denominada SQL SERVER son:

- > Importación directa de información en cualquier formato, desde archivos DAT, TXT, Excel, DBF.
- > Previsualización de información previa a su importación realizando una consulta desde SQL hacia el archivo a importar.
- > Exportación de información a cualquier formato como Excel o archivos planos.

- > Manejo de índices de la información importada para detectar información duplicada o impedirla.
- > Poder hacer uso de herramientas externas para manejo de reportes como diseñadores de reportes (Crystal Reports) para mostrar información con gráficas, grupos de información con sus detalles, conteos, promedios, porcentajes, sumatorias, sub-reportes.
- > SQL SERVER cuenta con herramientas para mejoramiento de performance logrando reducir consultas de horas a minutos.

Ejemplo de aplicación en cierto tipo de revisiones

Auditoría a nómina de entidades con alto volumen de trabajadores (más de 30,000 empleados)

Objetivo de la revisión: verificar que los recursos federales asignados a un organismo federal, estatal o municipal, correspondientes a cierto fondo, se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividades aplicables, así como comprobar la existencia de mecanismos que fortalezcan la transparencia en su aplicación.

Descripción del proceso y herramientas informáticas: para elaborar todos los informes que se detallaban en guía para la auditoría de fondos relativa a la revisión de nóminas pagadas, utilizamos primero Access para leer los archivos que solicitamos en formato DBF (Data Base File), usado en los sistemas que maneja la entidad revisada que pudieran estar en Visual Fox. Después de recoger toda la información con Access se importan tablas analíticas a una base de datos en MS SQL Server, ahí se analiza la información utilizando consultas (Querys) en lenguaje SQL. Los resultados de las consultas se exportan a Excel para hacer la entrega de observaciones en este formato, de algunos se necesita hacer algún procesamiento dentro del Excel mismo. Los archivos que se nos proporcionan después de la entrega de los DBF se integran cada uno en un formato, por ejemplo, nos enviaron archivos en Excel y los procesamos en Excel para después mandarlos a Access y luego a SQL.

Conclusión

El uso de las tecnologías de la información en la revisión de estados financieros en el sector gubernamental permite lograr más auditorías con menos recursos humanos, lo cual disminuye costos y margen de error, y genera indicadores de cumplimiento de manera automatizada para el uso eficiente del gasto público. ☞



Hacia el *compliance* tributario

DR. ROBERTO RODRÍGUEZ VENEGAS
Investigador de la Universidad de Guanajuato
roberto_rodriguezv@hotmail.com

La introducción de la factura electrónica ha sido el evento crítico disruptivo más importante en los negocios en la actualidad, lo que se ha convertido en un acelerador en diversos aspectos del diario quehacer de las empresas y tal vez hoy es momento de realizar algunas reflexiones que permitan visualizar en forma holística las etapas transcurridas, el cambio en un tiempo muy corto y la conveniencia de observar un avance hacia un horizonte con una nueva perspectiva de funcionalidad de lo que se denomina Tax Providers Services (TPS), es decir, proveedores de servicios de impuestos.

La primera acción relevante la constituye la inclusión en la legislación tributaria de los atributos contenidos en la factura electrónica: fecha, folio fiscal, forma de pago, método de pago, unidad de medida, cantidad, tasa y cuota de contribuciones. El cumplimiento del principio de legalidad tributaria es utilizado como el medio para introducir su obligatoriedad (perspectiva de fiscalización tributaria) y al mismo tiempo fortalecer la forma de hacer negocios (perspectiva económica).

El mecanismo propuesto implica, además de la inclusión en la legislación, la consulta y colaboración con contribuyentes y TPS; incentivos para que las empresas instalen voluntariamente la factura electrónica; conciencia de cumplimiento entre clientes; supervisión de la introducción de la nueva tecnología y la aplicación de la legislación y multas por utilizar o distribuir dispositivos de supresión de venta electrónicas como el phantomware y los zippers.

Las estrategias utilizadas en diversos países comprenden dos grupos: las impulsadas por el gobierno en sus

modalidades de red controlada y red híbrida cerrada. Las impulsadas por el mercado mediante una red híbrida abierta o una red adaptada. Las características que permiten diferenciar estas alternativas son: la estrategia que siga el gobierno con los TPS, la distribución del poder, la propuesta de valor para las PYMES, la decisión sobre nuevos productos o servicios y la transmisión de datos e información.

Especial atención merece la red híbrida cerrada impulsada por el gobierno, en la que la autoridad tributaria establece como premisa que ella es la responsable de la estrategia y es quien dicta las reglas de funcionamiento de la implementación; la propuesta de valor a las PYMES es transparente, ya que proporciona alternativas gratuitas y de fácil cumplimiento para estas empresas; escucha propuestas mediante el mecanismo de emisión de licitaciones a los desarrolladores de tecnologías, quienes también forman parte de los TPS para decidir la más conveniente y la transmisión de los datos se considera como ligera, pues en principio no comparte información con otras entidades en tanto la estrategia no cuente con solidez de la información. La adopción de la estrategia más adecuada dependerá del punto de partida de las condiciones del contexto en cada país y los aspectos convencionales para el éxito en primer lugar de la implementación. Asimismo, debe considerarse la posibilidad de migración a una estrategia diferente conforme el avance de las condiciones lo permitan, inclusive algunas modalidades en donde la que fue elegida en principio pudiera combinarse con algún aspecto de otra alternativa, si resulta conveniente.

Para ello es indispensable que el gobierno cuente con una herramienta electrónica con capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos que obtiene de los contribuyentes en forma diaria, semanal, mensual o anual. De tal forma que documentos emitidos en principio con justificación de negocios sean posteriormente con fines de fiscalización electrónica del cumplimiento tributario y al mismo tiempo pueda ser utilizada por los contribuyentes para operar administrativa y financieramente su empresa.

Compliance tributario: acelerador disruptivo

Los acuerdos internacionales para establecer un régimen fiscal internacional están basados en la incorporación de los nuevos conceptos de cumplimiento cooperativo, contribuyente certificado y *compliance* tributario. Este régimen es un plan internacional para luchar contra la evasión/elusión/planeación fiscal legal internacional, consistente en una serie de acciones orientadas a detectar y eliminar dichos sistemas, basado en la comunicación y estandarización de la información. Adicionalmente se ha establecido el acuerdo multilateral internacional de Intercambio Automático de Información (AEOI, por sus siglas en inglés) entre autoridades.

Este plan se basa en la cultura del acuerdo, consistente en aprovechar la responsabilidad cooperativa y las buenas prácticas empresariales para incluir las buenas prácticas tributarias y contables, renunciando también a la planificación fiscal agresiva, obteniendo a cambio un estatus (certificación) de contribuyente cumplido. Este grado de cumplimiento se trata de una clasificación aplicable a los contribuyentes cuyos beneficios son: preferencia en contratación pública, tasas de impuestos preferenciales, devoluciones y compensaciones de impuestos automáticas (verdadera razón de haber eliminado la compensación universal), revisiones programadas, entre otras. Se establecen requisitos adicionales para acceder, tales como no haber cometido infracciones tributarias graves, tener solvencia y establecer un sistema de gestión de riesgo fiscal.

A mayor detalle, debe proporcionarse a las autoridades información consistente en estados de cuenta bancarios, comprobantes de pago de contribuciones estatales y municipales; exhibir documentación que acredite los principales activos con los que cuenta para realizar sus operaciones, así como proporcionar información donde muestre detalle de su actividad empresarial; organigrama operativo, partes relacionadas, **estados financieros, pólizas soporte de propiedad de sus inversiones, documentación soporte de fuentes y condiciones de financiamiento**; personal contratado y documentación de movimientos al sistema de seguridad social.

Sobre estos requisitos es conveniente analizar las implicaciones que tiene la entrega de estados financieros de calidad, pólizas y documentación soporte, ya que para ello es necesario contar con herramientas electrónicas adecuadas tales como el ERP, personal capacitado en su manejo y el uso de computación móvil, *Big Data* y analítica, Internet de las cosas, *cloud computing* y el uso de los instrumentales conceptuales contables, todo ello comprobable mediante certificaciones, de otra forma no se podrá acceder al padrón de contribuyentes cumplidos.

Finalmente, es conveniente mencionar que en algunos países ya se trabaja en materia de legislación en materia de *compliance* tributario.

Conclusiones

La acción inicial preponderante es la inclusión del uso de la factura electrónica en la legislación para hacer su uso obligatorio.

Existen dos modalidades amplias de estrategias para incorporar la factura electrónica: una impulsada por gobierno y otra por el mercado. Cada una de ellas, a su vez, con dos sub-modalidades, de las cuales se elige la más conveniente de acuerdo con las condiciones pre-existentes en el contexto de cada país.

El sistema requiere que el gobierno cuente con una herramienta electrónica con amplia capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos. Las empresas necesitan su propia herramienta, para lo cual existen dos alternativas: *software* contable y ERP, la que es elegida en función del tamaño y necesidades de la empresa. Para estas últimas adquieren relevancia los proveedores de servicios de impuestos TPS, ya que son facilitadores durante el proceso de implementación y el funcionamiento pleno.

La innovación de la nube informática en sus modalidades de infraestructura (IASS), plataforma (Pass) y *Software* (Saas) como servicios, constituye la base tecnológica para el funcionamiento pluridimensional, donde la operatividad de los negocios, la información financiera y el cumplimiento tributario son los objetivos a cumplir por parte de las empresas.

Finalmente, el surgimiento del cumplimiento cooperativo, el *compliance* tributario y el uso de modelos de riesgo implican una cultura de certificación en la que la información financiera y las herramientas electrónicas son indispensables. ■

Referencias

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016). *Rethinking Tax Services*.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017). *Gestión y Mejora del Cumplimiento Tributario*.

Equilibrio fiscal en materia de equidad en la recaudación

Propuestas para lograrlo

DR. CARLOS ENRIQUE PACHECO COELLO
 Docente, Consultor e Investigador
 pcoello@correo.uady.mx

En este artículo deseo sustentar un estudio científico que aporte en el fomento de la recaudación en México, que evite la evasión y elusión, y que logre que los obligados a pagar impuestos no sientan que sus contribuciones no se reflejan en un gasto eficiente y eficaz de los mismos, sustento importante para el crecimiento y bienestar del país.

Sin más preámbulo, comienzo. María Amparo Casar afirma que todos los gobiernos justifican las alzas de impuestos con la promesa de incrementar el gasto social y señala que México es uno de los países que menos recauda.¹ “Mientras que el promedio de ingresos tributarios en el conjunto en América Latina asciende a 18.4 % del PIB y el de los países de la OCDE 26.3 %, el de nuestro país alcanza tan solo 9.5%”.²

Ahora más que nunca se habla de un entorno hostil y escenarios con base en informes de analistas financieros y casas calificadoras. Por ejemplo, la noticia de hoy (5 de julio de 2019) del dólar que subió a 20.10 por degradación de la nota a México nos sitúa aún más en un ambiente de incertidumbre que puede no incentivar la inversión que tanta falta hace para crecer y generar empleos. De acuerdo con un estudio del Dr. Ricardo Alfredo Varela Juárez, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, ante el incremento de la Población Económica Activa (PEA) nuestro país debe crecer, en términos del Producto Interno Bruto (PIB), mínimamente 7%, situación que al parecer estamos muy lejos de alcanzar en función de los datos actuales.

Además, se puede observar que el bono demográfico está en una etapa crítica ante el proceso intenso de *envejecimiento poblacional*, lo que puede derivar en un fuerte impacto económico y social, y en grandes desafíos.

Aunado a lo anterior, dicho envejecimiento impacta de manera negativa en los sistemas de pensiones, por ejemplo, según el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2009), calcula que según estudios se estima que el número de personas de 80 años y más se incrementará seis veces hasta 2050, es decir, 40% tomando como año base 2005, por lo cual me pregunto: ¿podrá el gobierno ayudarlos económicamente mediante los programas sociales? ¿Las empresas, con la generación de empleos, podrán ayudar a los jubilados para que puedan subsistir? Una política relacionada con esta problemática es que entre las reformas laborales se pretende pasar la carga a los familiares con el amparo de la ley, ver y lograr que la familia se haga cargo de los ancianos, ¿podrán los familiares tener el poder adquisitivo para mantener a sus padres?

Hasta la fecha han pasado siete meses y parece que aún siguen los despidos para recortar el “gasto según los dirigentes de empresas miopes” al igual que el gobierno, argumentando que se necesita seguir apoyando en la subsistencia de la población mayor. Según dicen, la obligación recae en los hijos, quienes cuentan con los recursos para este fin, como una conciencia moral. Me parece que trabajar con presión y temor de quedar sin empleo, causa improductividad. Hay que recordar que el trabajo debe

realizarse con pasión y sin temor a quedar sin su sustento, tanto para ellos como para sus familias.

Revisando algunos artículos relacionados con el tema, encontré que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) propuso en 2018, que se redujera el impuesto sobre la renta a una tasa de 25% para atraer más inversiones, generar empleos y ser más competitivos frente a EE.UU. y adicionar un aumento de los límites y cuotas fijas, ya que en ese país el presidente Donald Trump pretende reducir la tasa corporativa hasta 15%. En la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ¿México establece sus decisiones con base en este criterio? ¿O su objetivo es incrementar la recaudación a costa de considerar al contribuyente un evasor fiscal? ¿Las deducciones son justas para las empresas morales y físicas? Lo pregunto porque se dice que la hacienda pública es socia de los contribuyentes, al premiar y apoyar mediante las deducciones y menos pago de los tributos, el retorno de sus inversiones.

En cuanto a los porcentajes autorizados por las disposiciones tributarias, se observa que son bajos, por ejemplo, 5% para cargos diferidos, 10% para erogaciones en periodos operativos, 5% para construcciones, 10% para mobiliario y equipo de oficina y 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques, entre otros. Por cierto, es injusto que no se apoye a las organizaciones ni su crecimiento y productividad.

Ahora bien, las tasas fiscales permiten la deducción acelerada bajo ciertas condiciones e incluso posibilitan convivir con las tasas de la vida útil que, son las ideales, puesto que son generadoras de flujos positivos cada vez que dejan su vida útil, es decir, se deprecian, entendiendo por este concepto que no son un desgaste. Veamos: el término depreciar significa desprender su valor para generar flujos, por lo que son un apalancamiento con miras a cumplir los objetivos de una organización.

Ejemplifico: cada vez que una máquina industrial produce un artículo terminado está ayudando a retornar la inversión; una camioneta de reparto de productos, cada vez que los lleva a los puntos de venta, genera una venta y, por lo tanto, también un flujo de efectivo que ayuda a retornar la inversión, es decir, son un apalancamiento de operación. Sin embargo, aun cuando se deduce con tasas de acuerdo con la vida útil, al presentar la declaración anual se tiene que conciliar para deducir las tasas autorizadas.

Tratándose de personas físicas y morales, solo se permiten ciertas deducciones. Para las personas físicas, tomando como ejemplo que las que provengan de ingresos por arrendamiento puedan aplicar una deducción ciega,

los contribuyentes deben poner en una balanza qué les conviene, si tomar la deducción ciega o los gastos inherentes a la casa que renta. Dichas deducciones no son justas, porque todas las erogaciones son para apalancar una actividad, por lo que todas deben deducirse siempre y cuando sean un apoyo para las operaciones.

En el caso de las tablas para calcular el renglón en que caen los ingresos netos para calcular el impuesto a pagar, las autoridades comentan que se ajustaron de acuerdo con la inflación, lo cual queda corto, pues hay que incluir factores con todas las variables, es decir, con un enfoque multifactorial. Se deben tomar en cuenta, entre otros, el giro del negocio, su tamaño, competencia y muchos componentes no controlables.

Asimismo, se dice que la tenencia vehicular se aplicará en todo el país, ¿por qué seguir sangrando a los ciudadanos con más pagos de impuestos? Existiendo tanto desempleo y pobreza en nuestro país, en América Latina y en el mundo; concentrando la riqueza en pocas manos; beneficiando incluso a empresas extranjeras y ampliando la brecha pobres-ricos, me da la impresión que no hay una planeación integral de largo plazo, y México necesita crecer, ser competitivo, productivo, innovador lo que, por añadidura, traería también rentabilidad para quienes invierten e incluso ayudar a generar fuentes de empleo y de paso utilidades (a las que cuestiono, son a las *outsourcing* tóxicas como el caso de los bancos).

México necesita que todos sus actores se alineen hombro con hombro para juntos analizar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para una planeación visionaria de escenarios que resulten útiles para tomar decisiones, trazar las mejores estrategias y lograr el objetivo de ser un país en constante crecimiento y desarrollo.

Por lo anterior, es necesario plantear un nuevo esquema tributario que apoye a las empresas y a los ciudadanos, a fin de que estas tengan incentivos para invertir y crear empleos y que las personas cuenten con recursos dignos que les permitan salir de la pobreza en todos los sentidos, y con ello empezar a revertir la desigualdad que tanto daño hace a nuestro México.

Para ello, se requiere primeramente no descuidar el campo, fuente de alimentos de la sociedad; frenar la migración y evitar que sus habitantes se vean en la necesidad de dejar su hogar, con el consiguiente deterioro de las familias.

Además, se debe propiciar primero el consumo interno, con productos hechos en México, y luego exportar a otros continentes. He visto el caso de empresas que exportaron y, al entrar la competencia extranjera, voltearon los ojos

al mercado interno sin éxito. Un caso de la vida real es el de una empresa fabricante de muebles de mimbre y de ratán que desde su inicio comenzó a exportar hacia las Islas Caimán, Puerto Rico, República Dominicana; incluso, vistió los hoteles de Cancún, la Riviera Maya, la Ciudad de México y otros puntos del exterior. Sin embargo, al entrar la competencia, comenzó a perder mercado y su estrategia fue regresar al mercado interno de su ciudad de origen y se encontró ante un dilema: en la actualidad se hacen casas más pequeñas y las personas que amueblan sus hogares compran muebles en cadenas de tiendas de salas, comedores, recámaras de material sintético y no artesanal. La empresa, como estrategia, fabrica muebles más baratos en vista de la pérdida del poder adquisitivo y las casas más pequeñas. Hace unos días visité la fábrica con grandes maquinarias y una infraestructura impresionante, la cual redujo su capacidad instalada a menos de 50%, lo que hace que no recupere su inversión, pero los tributos los debe seguir pagando, al mantener al mismo personal de planta, aguinaldos, vacaciones y otras prestaciones. Por lo anterior, también se debe permitir la deducción de los activos fijos con una tasa fiscal especial acorde con la empresa para salvarla.

Todas las decisiones se deben tomar con base en proyectos de inversión sustentados y medir su viabilidad desde un enfoque comercial o de beneficio a la sociedad, uno técnico y otro económico para apoyar el crecimiento del país y no por consejos de café o de asesores que digan: “¡Lo que usted diga, señor presidente, gobernador u otra autoridad!”. No se sabe si los gestores de recursos conocen el Modelo Dupont, el cual dice que en los lácteos, abarrotes, carnes frías y rojas, la utilidad es baja vía precios, pero al venderse muchas veces al día se genera un buen flujo de efectivo; en cambio, si vendo automóviles las utilidades son altas, pero no se venden autos con alta rotación al día. Esto se aplica en el caso de los tributos, que no sería factible dotar de mayores recursos a la población para que aumente su poder de consumo y se fortalezca el mercado interno, y con esto comenzar a evitar los subsidios sociales sin tener que subir impuestos. No obstante, es necesario evitar que comerciantes piratas suban los precios con el pretexto de que todo está aumentando por la inflación. En sencillas palabras no son empresarios, sino oportunistas, por lo que se debe reglamentar y castigar las prácticas desleales y de lucro abusivo de comercio.

En estos momentos es importante aprovechar el bono demográfico de los jóvenes para que suavicen el envejecimiento acelerado. Hay que recordar que uno de los significados de jubilación es júbilo cuya raíz significa vivir sin presiones, es decir, que el adulto que se jubila tiene todo el derecho de disfrutar el esfuerzo que se ganó como fruto de su servicio.

Las autoridades que gestionan los tributos deben establecer un nuevo esquema de recaudación que fortalezca

la equidad tributaria y que no sea solo para tener mayores ingresos que cubran el gasto público, que en estos momentos son para programas sociales.

Además, se deben tomar en cuenta las siguientes reflexiones:

- > Evitar que los bancos cobren altas tasas de intereses, comisiones, y poner en letras pequeñas trampas para los que tienen necesidad de vivir del crédito, debido a que sus salarios no alcanzan para cubrir su canasta básica que debido a la carestía de la vida.
- > Erradicar la inseguridad ya sin control que tanto daño hace a un país.
- > Manejar adecuadamente el Producto Interno Bruto, que incluyen solo armar productos de empresas extranjeras aprovechando la mano de obra barata.
- > Establecer una mejor política exterior que fomente la inversión y el comercio exterior, así como negociar con visión estratégica.
- > Lograr disminuir el déficit fiscal, y endeudarse menos. Hay que tener presente que no es malo deber, siempre y cuando se tenga para pagar.

México debe diversificar sus mercados para no depender solo de EE.UU. y evitar, en la medida de lo posible, las agresiones y presiones constantes del presidente Donald Trump.

Carlos Elizondo Mayer-Serra opina que la “amistad que no se refleja en el presupuesto no es amistad”³ y que hay políticos a quienes “les gusta ser generosos con sombrero ajeno”,⁴ es decir, con las contribuciones de los ciudadanos que pagan impuestos.

Por lo tanto, las decisiones deben ser visionarias y para bien del país con base en proyectos factibles integrales.

¿Por qué he manejado varios enfoques? Mi respuesta es simple: el equilibrio de la equidad tributaria depende de la unión de todos los factores que impactan en su gestión.

Concluyo con una reflexión: México tiene muchos recursos que necesita saber gestionar.

¡Se puede con amor a la patria! ■

1 Casar, M. A. (2013, 1 de noviembre). “Los mexicanos contra los impuestos”, Nexos. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=15579>.

2 Ibidem.

3 Mayer-Serra, C. E. (s. f.). “Introducción”. En *Con dinero y sin dinero... Me gusta leer*. Disponible en: <https://www.megustaleer.mx/libros/con-dinero-y-sin-dinero/MMX-003350/fragmento>.

4 Ibidem.

PREVENTA 2020

LEYES • LIBROS • E-BOOKS

Obras 2020 a precios de 2019

y un descuento
adicional por pago
anticipado.



El conocimiento
FISCAL
al alcance de todos

30

aniversario

AHORRA por pago anticipado, con los siguientes descuentos: 10% en septiembre, 7.5% en octubre y 5% en noviembre.

Si adquieres tus obras en SEPTIEMBRE el envío será gratuito; para OCTUBRE

y NOVIEMBRE 50% de descuento en el costo de envío.

Descuentos aplicables en compras mayores a \$1,500.00

VIGENCIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Fecha de entrega: durante enero. Sujeto a publicación en el Diario Oficial de la Federación.



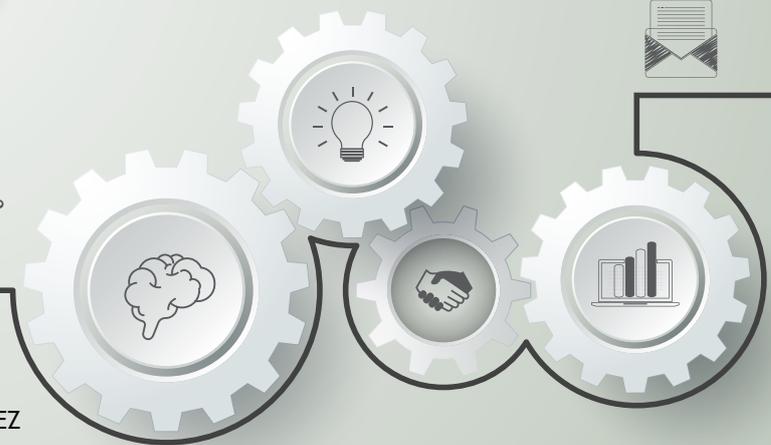
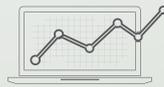
www.tax.com.mx

CDMX, área metropolitana e Interior
de la república: 5265.1424 y 8000.9550.



Whatsapp: 55.8000.9511 o con tu
distribuidor autorizado.

La auditoría al desempeño en los planes de estudio



C.P.C. y E.F. HÉCTOR VÁZQUEZ GONZÁLEZ
 Miembro de la Comisión de Revista del IMCP
 hector.vazquez@vfa.com.mx

La licenciatura en Contaduría Pública o la carrera de Contador Público (C.P.) ha sufrido cambios desde que la conocemos como tal; materias como contabilidad, costos, impuestos, auditoría, son asignaturas que siguen vigentes y son parte esencial en los planes de estudio de universidades y/o institutos que ofrecen la carrera antes mencionada.

Antes de entrar en materia, iniciemos el debate sobre los diversos cambios que ha sufrido el nombre de Contador Público y comentar que en algunos casos son nombres que sí dejan enmarcado el nombre de Contador, pero con las variantes que tiene en sus áreas de especialización. En el año 2013, el Comité de Integración de Contadores Universitarios realizó un trabajo de investigación que abarcó a diversas Instituciones de Enseñanza Superior (IES) del interior de la República y dio como resultado un sinnúmero de nombres que se le da a la carrera de Contador Público. A continuación damos algunos ejemplos de lo antes mencionado:

1. Licenciado en Administración Financiera (Universidad Autónoma de Aguascalientes).
2. Licenciado en Administración y Finanzas (Universidad Autónoma de Campeche).

3. Licenciado en Contabilidad y Finanzas (Universidad Metropolitana de Monterrey).
4. Contador Público Internacional (Centro de Enseñanza Técnica y Superior).
5. Licenciado en Contaduría y Alta Dirección (UPAEP).

Hoy, en algunas IES del ámbito privado, encontramos los siguientes nombres:

1. Licenciatura en Contaduría y Finanzas (Universidad La Salle).
2. Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas (Tecnológico de Monterrey).
3. Licenciatura en Contaduría Pública (Escuela Bancaria y Comercial).
4. Licenciado en Contaduría y Gestión Empresarial (Universidad Iberoamericana).
5. Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas (Universidad del Valle de México).

6. Licenciado en Contaduría Pública y Estrategia Financiera (Instituto Tecnológico Autónomo de México).

Y en el ámbito público:

1. Licenciado en Contaduría (Universidad Nacional Autónoma de México).
2. Contador Público (Instituto Politécnico Nacional).

Dentro de los cambios que ha sufrido la profesión, está la evolución que ha tenido por las modificaciones en el mundo de los negocios, la globalización, las tendencias tecnológicas, el propio Internet, nuevos productos y servicios, la forma de vender y en sí los cambios en la forma de pensar de las nuevas generaciones.

Entre esos cambios, tenemos el tema de la Auditoría al Desempeño, cuyo concepto se señala en el Boletín B-10 de los “Boletines de Auditoría Integral y al Desempeño”, emitidos por la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño (AMDAD) junto con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP):

La Auditoría al Desempeño es la evaluación de la actuación de una entidad a la luz de factores de desempeño que se consideran críticos para cumplir con su misión, en los términos de la visión que para ella se haya adoptado.

Evaluación: El término evaluar significa “medir el valor de [...]”. En la Auditoría al Desempeño, la evaluación se determina mediante la comparación del desempeño real de la entidad versus sus objetivos y metas emanados de la misión y de la visión de la propia entidad. Desde luego, para otorgar confianza a la información sobre el desempeño real de la entidad, será necesario, como parte de la auditoría, examinar los controles existentes para obtener dicha información.

Desempeño: Es el resultado obtenido por el conjunto de acciones y operaciones realizadas por una entidad para lograr sus metas y objetivos.

El adagio que reza “lo que no se puede medir no se puede mejorar” es aplicable en este aspecto para establecer que tanto las acciones y operaciones como las metas deben ser susceptibles de expresarse en términos cuantitativos, a efecto de posibilitar la medición objetiva del desempeño.

La medición del desempeño debe hacerse con criterios de: eficacia, eficiencia y economía.

Esto es solo un breve conocimiento del tema, del cual solo se conoce que es aplicable a entidades del sector

gobierno; dentro de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es una técnica que se utiliza como herramienta para la fiscalización del uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

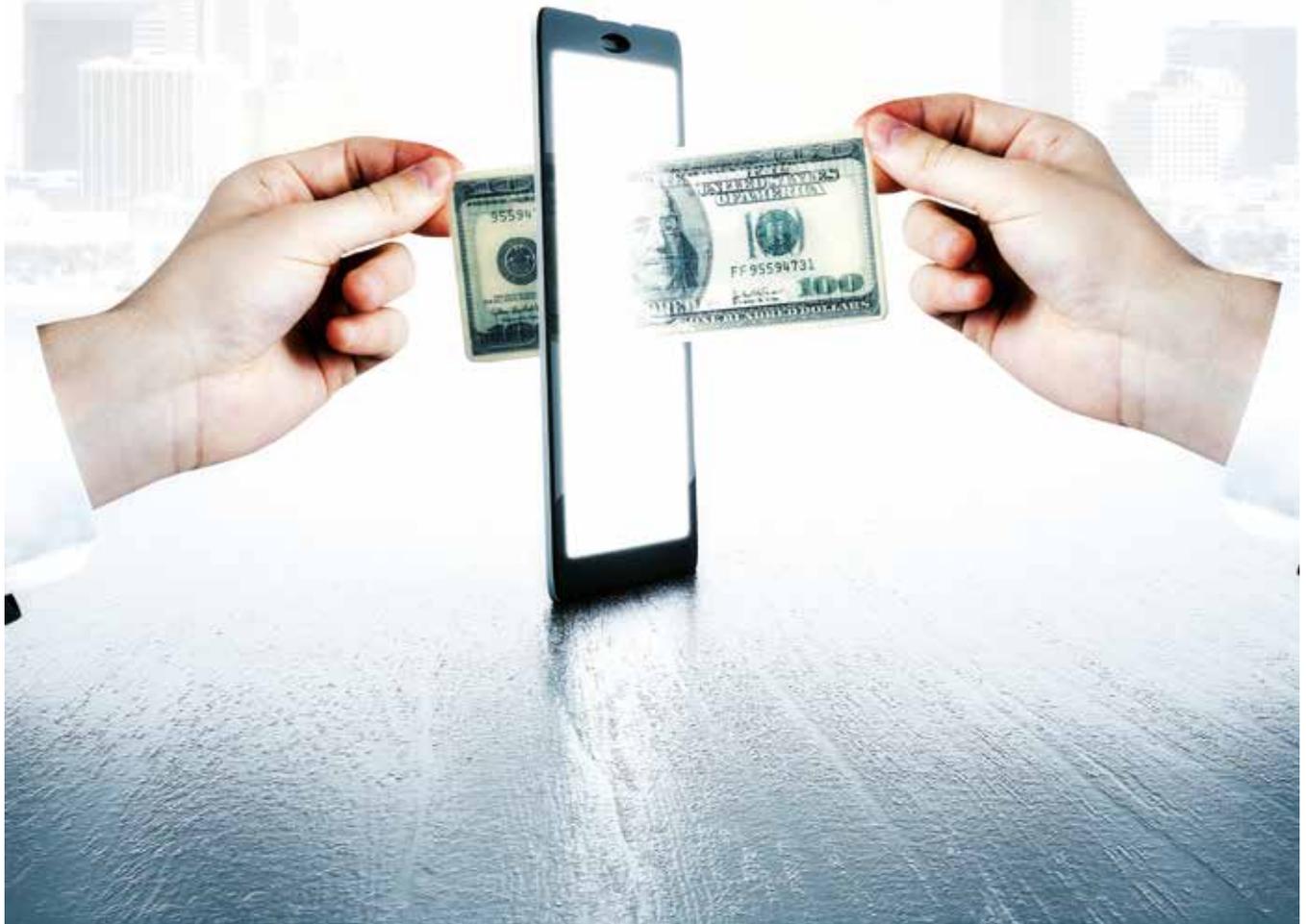
Se entiende que solo en un sector se aplica esta técnica, por lo cual podemos señalar que existe normatividad para el sector privado, tal es el caso del Boletín B-11, *Metodología de la Auditoría al Desempeño para Empresas y Entidades del Sector Privado*, el cual es un campo no tan explorado y me atrevo de decir que hay un nicho de oportunidad para todos los que nos dedicamos a la especialidad de Auditoría principalmente, pero todo Contador puede ejercer esta materia.

Sin embargo, existe una limitante, pues desde la base no tenemos conocimiento del tema. En los planes de estudio no contemplan esta asignatura, por lo que nos dimos a la tarea de revisar algunos de estos en las IES privadas y no señalan que imparten la materia, por lo menos no como “Auditoría al Desempeño”. Se podría mencionar dentro de los temas de Auditoría, pero no tan específico como se requiere; en las materias obligatorias no está señalado, y aunque algunas universidades tienen espacio para materias optativas, tampoco encontramos información al respecto.

De las IES públicas revisamos los planes de estudio y solo una tiene en sus asignaturas optativas la materia de este análisis. Encontramos otros temas que también están teniendo mayor auge, por ejemplo, Auditoría Gubernamental y Gobierno Corporativo, pero que las universidades no los tienen señalados; son pocas las casas de estudio que imparten estas materias.

En conclusión, todas las personas involucradas en las universidades de todos los sectores, en todas las entidades federativas, debemos proponer que se incorpore la asignatura. Hay muchos Contadores involucrados y expertos en la materia que pueden impartir el tema; la propia AMDAD, como sociedad civil, tiene cursos de capacitación para que aquellos profesionistas que tengan el interés de involucrarse y sacarle provecho a este para que se acerquen a la Academia. Considero que es un gran tema que desconocemos y al cual podemos incursionar. La auditoría está evolucionando y se está adecuando a las tendencias actuales, el mundo global en el que vivimos nos obliga a cambiar y adaptarnos a la nueva forma de hacer negocios. ■

Prevención de lavado de dinero aplicable en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera



C.P.C., P.L.D. & DR. GUSTAVO SAUCEDO CERVANTES
Socio fundador ELAF Consultoría, S.C.
gustavo.saucedo@elaf.mx

En materia de prevención de lavado de dinero (PLD) existen regulaciones en nuestro país, las cuales van de la mano de las recomendaciones que realiza el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y con los objetivos de combatir el lavado de dinero (LD) y el financiamiento al terrorismo (FT), pues si bien ya existían regulaciones requeridas en ámbitos financieros y de actividades vulnerables –por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de

Procedencia Ilícita (LFPIORPI), respectivamente–, con la entrada en vigor el 9 de marzo de 2018 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera – mejor conocida como Ley Fintech– y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la misma ley, se emitieron las disposiciones de carácter general el pasado 10 de septiembre de 2018; estas se modificaron el 25 de marzo de 2019 y son bastante similares a las de otras entidades financieras, con límites distintos pero cumplimientos de forma general iguales, que consisten en los siguientes puntos medulares:

- > Integran conceptos de activos virtuales, personas políticamente expuestas, listas de personas bloqueadas, grado de riesgos, mitigantes, oficial de cumplimiento y propietarios reales.
- > Requiere a oficial de cumplimiento certificado por la CNBV.
- > Aviso de adquisiciones por encima de 10%, así como el control de la sociedad.
- > Límites que van desde las 1,500 UDI's hasta las 10,000 UDI's para el uso de efectivo en las instituciones Fintech.
- > Autorización de la CNBV para enviar o recibir transferencias, más el uso de una institución financiera.
- > Políticas para la identificación de los clientes.
- > Conservación de la documentación por un periodo no menor a 10 años.
- > Contar con perfil transaccional por cliente y conocimiento o debida diligencia de este.
- > Mantener sistemas automatizados con alertas en caso de cambios en el perfil transaccional del cliente.
- > Agrupaciones de operaciones por medio del sistema automatizado para los límites y perfiles de los clientes.
- > Consultas en listas de personas bloqueadas.
- > Elaboración de Manual de Cumplimiento por medio del Comité de Comunicación y Control.
- > Contar con Oficial de Cumplimiento certificado por la CNBV.
- > Realizar un programa de capacitación anual en materia de PLD.

- > Mantener confidencialidad de los clientes salvo en los casos que las leyes lo permitan.
- > Realizar reportes de operaciones relevantes, inusuales o preocupantes ante la CNBV.
- > Dar cumplimiento a los manuales de modelos novedosos en materia de PLD.
- > Establecer una revisión anual por el auditor certificado en materia de PLD/FT, que cuente con certificación vigente ante la CNBV.

Por lo anteriormente expuesto, se observa prácticamente lo que se requiere para cumplir con la auditoría para efectos de PLD ante la CNBV y las disposiciones para emitir el informe que están publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, pues en el caso de estar familiarizado con el sector financiero, se mantiene la estructura para dar cumplimiento en materia de PLD/FT.

Estas regulaciones consideran las reglas de carácter general aplicadas a las empresas Fintech que operan de acuerdo con la Ley Fintech y tendrán que apegar-se a las disposiciones regulatorias ya publicadas que mencionamos en este artículo; sin embargo, ¿qué pasa con las empresas que tienen actividades Fintech y no operan como tal? En estricto sentido deberán cumplir como Fintech una vez que obtengan la autorización de las autoridades de la CNBV y del Servicio de Administración Tributaria para operar como tales. Mientras tanto, se modificó la LFPIORPI en su artículo 3 para agregar la definición de entidades financieras para que cumplan con el artículo 58 de la Ley Fintech; además, en el artículo 15 de la LFPIORPI se incorporó de la misma manera a las empresas de la *Ley Fintech*.

No obstante, también se modificó el artículo 17, en el que se incluyen las actividades vulnerables, y se agregó la fracción XVI, que estipula que el intercambio de activos virtuales distintos a las entidades financieras (es decir, artículos 3 y 15), serán objeto de aviso cuando superen las 645 UMA's.

Visto lo anterior, se genera cierta confusión, pues pareciera que con la definición de activo virtual en la misma ley, solo podría darse el caso durante el transcurso en que una empresa Fintech esté por recibir la autorización o el Banco de México aún no reconozca a ese activo virtual; si se realiza una operación de intercambio de activos virtuales debe realizarse por medio de una Fintech, pero en el caso de que no sea así está sujeta a la LFPIORPI y no a las reglas de carácter general, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley Fintech. ■

A hand is shown placing a wooden block with a lightbulb icon on top of a stack of five wooden blocks. The stack consists of two blocks on the top row and three blocks on the bottom row. Each block in the stack has a brain icon inside a profile of a head, with a small plus sign below it. The background is a dark blue wall and a wooden surface.

Nuevos paradigmas del Contador Público como asesor fiscal

C.P.C. JOSÉ COSME RAMÍREZ MEDELLÍN
Socio Director de Ramírez Medellín, S.C.
jcosme@rmp.mx

Un *paradigma*, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es la “Teoría o conjunto de teorías cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar y que suministra la base y modelo para resolver problemas y avanzar en el conocimiento”; por lo cual, después de haber observado la evolución de la profesión contable en más de tres décadas y en una buena parte de ese periodo en el ámbito fiscal y corporativo, he advertido la llegada de nuevos paradigmas que serán la base para una nueva era para el Contador Público (o como sea que se llamará pronto).

Existen comentarios de que el Contador Público, como fue concebido, está a punto de extinguirse, principalmente porque el tratamiento de la información, el procesamiento y almacenamiento de datos y la generación de informes o reportes son actividades programables y administrables por un sistema automatizado; de manera que los cálculos, análisis de tendencias y evaluación de los informes, ahora resultan ser actividades que pueden diseñarse como consecuencia de un buen programa o aplicación.

Si entendemos como Contador Público a aquella persona capacitada para prestar servicios relacionados con el procesamiento sistemático y ordenado de transacciones en una entidad y producir la información que sirva en la toma de decisiones, y que de manera complementaria se produjeron cualquier cantidad de variantes, de acuerdo con la especialización requerida, entonces tenemos Contadores especialistas en costos, finanzas, auditoría e impuestos, entre otros.

Al especialista en impuestos también se le conoce como el asesor fiscal, quien con el paso de los años ha tenido diversos niveles de auge, según las condiciones que, en su momento, presentó la política fiscal de nuestro país. No obstante, sin importar los diferentes niveles de participación siempre se ha requerido de una preparación intensa, sistemática y continua en virtud de mantener el grado de eficiencia y actualizadas sus competencias.

Sin embargo, hay que reconocer que el especialista en temas fiscales se concentró principalmente en el estudio y aplicación —a veces atrevida o riesgosa— de las vastas normas tributarias, para asegurar el resultado más eficiente para sus clientes, en el mejor de los casos, pero, lamentablemente, en otros casos se dieron verdaderas prácticas mercenarias de la industria del fraude fiscal, que también se han hecho llamar *estrategas fiscales*.

Lo cierto es que para los asesores fiscales conservadores y más aún para los agresivos, ya no es una opción quedarse en el estudio y la aplicación de las normas tributarias, las cuales con la mayor o menor pericia le dieron beneficios sin que se viera reflejado en un favor trascendente para las entidades económicas cuya vida productiva depende no solo de la eficiencia administrativa o de un producto o servicio proporcionado de manera eficaz, sino que ahora, con más frecuencia, el servicio demanda la inclusión del asesor fiscal de manera preponderante desde la planeación estratégica de las entidades.

Por lo anterior es que existe una necesidad real e inmediata de abordar actividades actuales indispensables en el correcto desempeño del asesor fiscal para ofrecer un servicio integral a sus clientes.

Así, hemos encontrado que, por lo menos, hay seis ámbitos del conocimiento que requieren ser aplicados por el asesor fiscal, los cuales se encuentran íntimamente relacionados con los resultados a conseguir, a saber:

- > *Planeación estratégica.* Los negocios actuales y con perspectiva de éxito cuentan con un plan de negocios, tienen determinado de forma puntual el objetivo que persiguen, la misión, la visión,

los valores, la filosofía de la organización y, por supuesto, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad, lo que constituye el análisis FODA, el cual determina los conceptos y circunstancias que influyen en la organización y la manera en que deben atenderse, según objetivos y prioridades de la alta administración.

El Contador Público, en su calidad de asesor fiscal, es un participante estratégico en este proceso de planeación y debe involucrarse para conocer aquellas condiciones clave en las que la empresa estaría basando las mejores posibilidades de un buen resultado, y así obtener el mejor desempeño; por ello, la contribución que haga el asesor —apoyado en los criterios y fundamentos base—, le augurarán éxito y mejores resultados.

- > *Tecnologías de la información y aplicaciones.* Es indudable que, a través del tiempo, las herramientas para realizar el trabajo han evolucionado y actualmente no es la excepción, ahora nos encontramos con el reto de la 4^a Revolución Industrial,¹ así como la tecnología *Bloc-chain*,² que conviven con el quehacer diario e indispensable del desempeño profesional. Contar con estas competencias aseguran una amplia oportunidad de trascender, con una nueva visión de servicio del Contador Público, que nos lleva a pensar que pronto deberemos redefinir el perfil de la profesión, incluyendo la interacción y convivencia con las tecnologías digitales, físicas y biológicas, que representa esta nueva tecnología.

Lo anterior representa una nueva era en el desempeño profesional, reconociendo la influencia de las plataformas tecnológicas en la vida diaria de las personas y de los profesionales de la Contaduría Pública.

Por tal motivo, es momento de internarse en el mundo de la tecnología, de hablarse de “tú a tú” con las plataformas, de aprovechar el potencial de la administración de datos, y como ejemplo tenemos la tecnología xml,³ que ha sido aprovechada de forma cada vez más eficiente por la autoridad fiscal en nuestro país, de tal suerte que le permite la administración dinámica y eficiente de bases de datos.

- > *Control interno y administración de riesgos.* A lo largo de los últimos 20 años nos hemos encontrado con noticias empresariales y corporativas en diversas partes en el mundo; por ejemplo, en nuestro país se han informado daños económicos importantes producidos

por prácticas fraudulentas que provocan el quebranto de diversas empresas, incluyendo a uno de los despachos de auditoría más importantes e influyentes en el mundo (recordemos Arthur Andersen), el cual desapareció después de sendos escándalos financieros, así como los suscitados recientemente en América Latina, teniendo como común denominador la influencia de la transnacional Odebrecht.

Los gobiernos más responsables y reactivos han tomado medidas para contrarrestar estos efectos, diseñando las acciones preventivas que recomiendan implementar en los entes públicos y privados, consistentes en la intensificación del control interno y de la gestión del riesgo para su detección y administración. Un referente recurrente en el mundo y en especial en nuestro país es la implementación del Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway),⁴ actividad que es obligada conocer y utilizar como herramienta por el asesor fiscal.

- > *Buenas prácticas de gobierno corporativo y protocolo familiar.* A escala internacional, pero también en México mediante el Consejo Coordinador Empresarial (CEE),⁵ así como en algunas reformas a las Leyes de Sociedades Mercantiles y Ley del Mercado de Valores, se han incluido normas para mejorar los niveles de la práctica societaria, es decir, los medios de control y de aseguramiento que se diseñan para poner en práctica actividades de prevención y de certeza jurídica en el desempeño de los órganos de gobierno y de administración de las sociedades, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

El asesor fiscal no debe estar ajeno a estos elementos toda vez que complementa los procesos de gestión y de evaluación de proyectos, en los que el impacto fiscal local, nacional e internacional debe ser considerado como elemento principal para definir los alcances del impacto fiscal y no dejar para un segundo momento este ingrediente.

- > *Cumplimiento y la responsabilidad penal de personas morales.* Es de todos conocidos que el mal endémico y sistémico de nuestra sociedad es la corrupción, nuestro país ha puesto en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley

General de Responsabilidades Administrativas como uno de los pilares, si no es que el más importante para el combate a la misma; la ley en comento incluye un esfuerzo importante en normas sustantivas y adjetivas que tienen como fin poner en práctica elementos disuasivos y preventivos para evitar actos de corrupción; por lo que resulta indispensable que el asesor fiscal conozca y aplique esta norma, pues muchas están relacionadas con el manejo de recursos de procedencia ilícita, por lo cual amerita una evaluación y diagnóstico que permita considerar las medidas necesarias para obtener un resultado efectivo en aspectos preventivo que otorguen certeza jurídica y protección ante la responsabilidad penal de las personas morales.

- > *Criterios internacionales de política fiscal y sus tendencias.* La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁶ está en continua actualización de las medidas necesarias para promover el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales, evitar la evasión y la elusión fiscal, por lo que el asesor fiscal no solo debe mantener su vigencia y oportunidad en la normatividad local, sino también en las normas que inciden en operaciones transnacionales, incluyendo acuerdos internacionales o recomendaciones de organismos internacionales de los que México sea parte.⁷

Conclusión

La moneda está en el aire, debemos prepararnos para adoptar nuevas competencias y adaptarnos a un entorno que exige a nuestra profesión y a los asesores fiscales especialistas, una actualización radical y una aportación más completa, global e integral, con altas dosis de ética. ■

1 Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37631834>

2 <https://www.andbank.com/panama/wp-content/uploads/sites/21/2017/12/2017-10-27-que-es-el-Blockchain-Joan-Berenguer-ESP.pdf>

3 (Extensible Markup Language, o en español, lenguaje de etiquetado extensible).

4 <https://www.coso.org/Pages/default.aspx>

5 https://www.bmv.com.mx/docs-pub/MARCO_NORMATIVO/CTEN_MNOD/CPMPGC-Julio%202018.pdf

6 <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

7 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/ocde-propone-reforma-fiscal-a-mexico>





Suscríbete

La información más completa y actual del ámbito contable
solo la encontrarás aquí

Benefíciate con tu suscripción:

- » Revista impresa (12 ejemplares)
- » Revista digital (12 ejemplares)
- » Histórico digital de revistas

libreria@imcp.org.mx

Tel: 55 52 67 64 27

\$900.00

» Anual

\$90.00

» Un ejemplar

Incluye gasto de envío

(aplica en toda la República Mexicana)

Adquiere tu ejemplar en

SOLO



Sanborns



Estudio del Presupuesto Basado en Resultados en México



JOSÉ JOAQUÍN MALDONADO ESCALANTE
Universidad Autónoma del Carmen, México
jmaldonado@pampano.unacar.mx

CARMELA MONTIEL CABRERA
Universidad Autónoma del Carmen, México
cmontiel@pampano.unacar.mx

Introducción

El Presupuesto de Egresos de la Federación en México es el documento en el que se autorizan los recursos asignados para el gasto público conforme a la normatividad aplicable para su formulación. De 2007 a la fecha se ha seguido un proceso de adaptación de las leyes, para poder utilizar el Presupuesto Basado en Resultados (PBR[CPC₁]) en la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación con el objeto de controlar el ejercicio del gasto público, la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas, para garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Para que un PBR sea efectivo es necesaria la colaboración institucional entre las unidades de planeación, evaluación y presupuestación para lograr la orientación a resultados del presupuesto. Para ello, el Banco Mundial considera que es indispensable formular lineamientos internos que establezcan acciones, procedimientos y tiempos, para que todos los programas y dependencias integren sus actividades y objetivos, con base en indicadores y metas, con relación al presupuesto y a la planificación sectorial y nacional.

El objetivo del presente trabajo es el estudio del Presupuesto Basado en Resultados, análisis de la legislación aplicable para su formulación, así como para el control del ejercicio del gasto público, la evaluación del desempeño de los programas de gobierno y la rendición de cuentas para la transparencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo, otro propósito es que los mexicanos entiendan mejor en qué se utilizan los recursos del país y puedan tener mejores elementos para participar en la vida democrática del país.

Desarrollo

En el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del 31 de marzo de 2008, se define al PBR como el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, apreciaciones de los resultados y el impacto de estos por la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a estos.

La normatividad para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación está contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), sus leyes reglamentarias y sus reglamentos. Se menciona la legislación aplicable para cuidar el uso adecuado de los recursos públicos, la evaluación del desempeño de los programas de gobierno, los funcionarios y dependencias; así como la rendición de cuentas y posibles sanciones en caso de uso indebido de los recursos.

El PBR es la mejor herramienta con la que cuentan tanto el gobierno como la sociedad. Evaluar todos los proyectos de inversión que se realicen es uno de los elementos que se tendrán que adoptar en los tres órdenes de gobierno, así como el establecimiento de los principios del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Por lo tanto, ahora es requisito para ejercer el presupuesto que este incluya objetivos, metas e indicadores para todos los programas.¹

La CPEUM establece las obligaciones y responsabilidades de los que ejercen el gasto público, estableciendo las bases para la expedición de leyes reglamentarias que servirán para cuidar el uso adecuado de los recursos públicos, entre las que se encuentran, principalmente:

- > Ley de Planeación (LP).
- > Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- > Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- > Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

- > Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- > Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- > Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

Las leyes anteriores establecen las bases para utilizar el Presupuesto Basado en Resultados en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el ámbito de su competencia. Naturalmente, estas leyes están acompañadas de sus respectivos reglamentos, en los cuales se especifican los detalles y procedimientos para el cumplimiento de lo establecido en las mismas.

Es importante que los funcionarios públicos y la ciudadanía conozcan las leyes que aquí se citan, para que el funcionario sepa el alcance de su responsabilidad y el ciudadano esté en posición de exigir el empleo honesto de los recursos públicos y tenga una mayor participación en las decisiones tomadas por el gobierno, incluso hacer propuestas al Congreso de la Unión para la supervisión y una mejor fiscalización de la aplicación del presupuesto, así como de la orientación de este.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, la LGCG señala que la cuenta pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, conforme al artículo 54. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Con base en lo anterior, podemos afirmar que a escala federal está establecido el Marco Jurídico para utilizar el PBR; de hecho, ya el gobierno Federal está realizando sus programas presupuestales utilizando el PBR, e incluso ya están siendo evaluados. Sin embargo, falta que todas las entidades federativas hagan los cambios necesarios en su normatividad, leyes y demás, para establecer el uso del PBR, situación que se encuentra en proceso.

La evaluación de la actividad del gobierno y la medición del desempeño de los funcionarios no se darán de manera automática con la instrumentación de mejores sistemas contables, pero en la medida

en la que se acaten las mejores prácticas internacionales para la generación de la contabilidad gubernamental mejorará la transparencia y la calidad de la información de las finanzas públicas del país en todos los niveles de gobierno, para que existan mejores elementos para incluirse en la evaluación gubernamental.²

La fiscalización de la cuenta pública tiene como fin verificar si se cumplió con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones legales aplicables, y la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales respetando las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El Poder Legislativo es el canalizador y enlace de la sociedad con el gobierno, ya que establece las necesidades sociales y las prioridades gubernamentales, emite las disposiciones legales que regulan el actuar del Estado y crea las condiciones para que la sociedad se desarrolle plenamente. Asimismo, vigila el actuar del gobierno y en materia de transparencia y rendición de cuentas, evalúa los procesos y los resultados de la acción pública, con el objeto de generar mecanismos de eficacia y eficiencia gubernamental.³

Los ciudadanos, al elegir a los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión, son los responsables de cuidar los recursos de la nación y estos se deben invertir en lo que necesita la sociedad.

El artículo 134 de la CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Para garantizar esa eficiencia y transferencia en el uso de los recursos públicos, en los últimos diez años se ha avanzado en la emisión y actualización de leyes en las que se fincan responsabilidades a los servidores públicos que hagan un uso indebido de los recursos, y una de las que más control ejerce sobre el presupuesto público es precisamente la LGCG.

Para el presente año 2019, el gobierno se está gastando \$5'838,059'700,000.00 aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (cinco billones ochocientos treinta y ocho mil cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos), lo cual es una enorme cantidad de dinero y solo para el gasto de un año. Esta riqueza generada por todos los mexicanos es recaudada por el gobierno, principalmente por medio de los impuestos;

lo correcto es que sea utilizada honestamente para la satisfacción de las necesidades sociales, de salud, educación, seguridad pública etc., así como para invertirlos en el desarrollo económico y social de nuestro México.

El gasto del gobierno debe estar orientado a la atención y satisfacción de las necesidades básicas de la población y a las estrategias de desarrollo del país establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Los recursos que va a gastar el gobierno los obtiene de las contribuciones que recauda de los ciudadanos con base en la facultad que le otorga el artículo 31 de la CPEUM.

La forma en que los recursos de la nación se invierten debe ser transparente y las inversiones deben lograr resultados previamente programados; en la medida en que los recursos públicos sean asignados a programas con objetivos claros y que estos sean evaluados por el SED, se estará generando un mayor desarrollo del país, que deberá reflejarse en beneficio de la sociedad y del país.

El SED permite la valoración del desempeño de los programas del sector público mediante la evaluación de los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Para estas evaluaciones se deben incluir indicadores de desempeño con sus respectivas metas anuales en todos los programas que reciban recursos del presupuesto público.

Con los resultados del SED, el Congreso tiene una magnífica herramienta para asignar el presupuesto de acuerdo con los resultados logrados y, en caso de no alcanzarlos, analizar los motivos para modificar el programa, sancionar a los que estén al frente o, si así se requiera, recortarlo. Por el contrario, los programas que salgan bien evaluados podrían ser premiados asignándoles más recursos por estar cumpliendo con sus objetivos programados.

En la medida en que se aplique honestamente el ejercicio del gasto público en la satisfacción de las necesidades sociales y la inversión para el desarrollo podremos aspirar al cumplimiento de las metas nacionales de desarrollo económico y social. ■

1 Abedrop, E. (2010), *Presupuesto basado en Resultados*. México: Editorial IEXE.

2 Sour, L. (2012). "El Sistema de Contabilidad Gubernamental que mejorará la transparencia y la rendición de cuentas en México". *Revista Trimestre Fiscal* (99), 87-114. México.

3 Abedrop, E., *ibidem*.

Referencias

CPEUM (2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm

PEF (2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación*. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Publica tus libros sin
invertir dinero,
solo tu talento



Escribe un libro Para nuestras colecciones

Contabilidad

Finanzas

Diversos

Auditoría

Fiscal

Jurídico

Contacto y recepción de obras

Azucena García Nares, Gerente Editorial

agarcian@imcp.org.mx

55 5267-6429

o al 55 5267-6430

 +52 55 7966-7227

El impacto financiero del *home office* en las organizaciones

MTRA. ROSARIO RAMÍREZ BONILLA
Profesora de la Escuela de Negocios Región Sur
del Tecnológico de Monterrey
rosario.ramirez@tec.mx

DRA. GEORGINA MALDONADO CARRILLO
Directora del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la
Escuela de Negocios Región Sur del Tecnológico de Monterrey
gmc@tec.mx

En este artículo queremos invitarlos a voltear la mirada hacia el interior de la organización, hacia las personas. ¿Cuándo fue la última vez que le preguntamos a un colaborador qué podemos hacer para que sea más feliz en su trabajo?

Una de las alternativas para que las personas puedan equilibrar su vida personal y laboral es el *home office* o teletrabajo, cuya definición es:

La forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo y utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y el empleador.¹

De acuerdo con la revista *Empresas & Management* (2015), una persona que trabaja desde casa dos días a la semana en Costa Rica tiene un ahorro de 1,125 dólares, deja de emitir 800 Kg. de CO₂ y ahorra 250 horas de traslado.² Por otro lado, en una investigación sobre el *home office* para una empresa de la Ciudad de México se llegó a las conclusiones siguientes: 1) la frecuencia adecuada de *home office* para dicha empresa es de tres días por semana, 2) existe una reducción de 30% en el costo de los servicios como agua, luz, Internet, limpieza y estacionamiento, 3) 39% de las personas incrementó su desempeño y este fue evaluado como alto, 4) la inversión realizada para proveer de computadoras y teléfonos móviles se recuperó en el cuarto mes.³

Probablemente, el lector se preguntará, ¿cómo se gestiona algo que no se puede percibir de manera tangible? Estamos tan acostumbrados a controlar, que es posible nos cause temor este esquema que ofrece una amplia libertad a los colaboradores. El principio básico de este método de trabajo es la confianza. Es necesario creer en la capacidad de los colaboradores, pero también se deben establecer objetivos y compromisos que las personas deben cumplir, lo cual proporcionará la medida que se utilizará para identificar si este esquema funciona en un colaborador o no.

Es necesario hacer un alto y reflexionar si los sistemas de trabajo con los que se cuenta actualmente responden a las necesidades de nuestros tiempos, de nuestros colaboradores, de nuestros clientes y de nuestra empresa. ¿El hecho de que nuestros colaboradores, e incluso nosotros mismos, estemos cumpliendo con un horario dentro de una oficina nos hace más productivos? ¿Qué pasaría si probamos este esquema flexible de trabajo en nuestra empresa y dejamos que nuestros colaboradores vean lo importante que son para nosotros?

1 Empresas & Management. (2015, 21 de diciembre). *Empresas & Management*. Recuperado de <https://www.estrategiaynegocios.net/empresasymangement/management/913410-330/dos-d%C3%ADas-de-teletrabajo-por-semana-ahorro-anual-de-us1125>

2 *Ibidem*.

3 Castro, M. E. (2018). *Implementación de un esquema de trabajo flexible (home office) en una empresa multinacional en la Ciudad de México y sus impactos*. Ciudad de México.

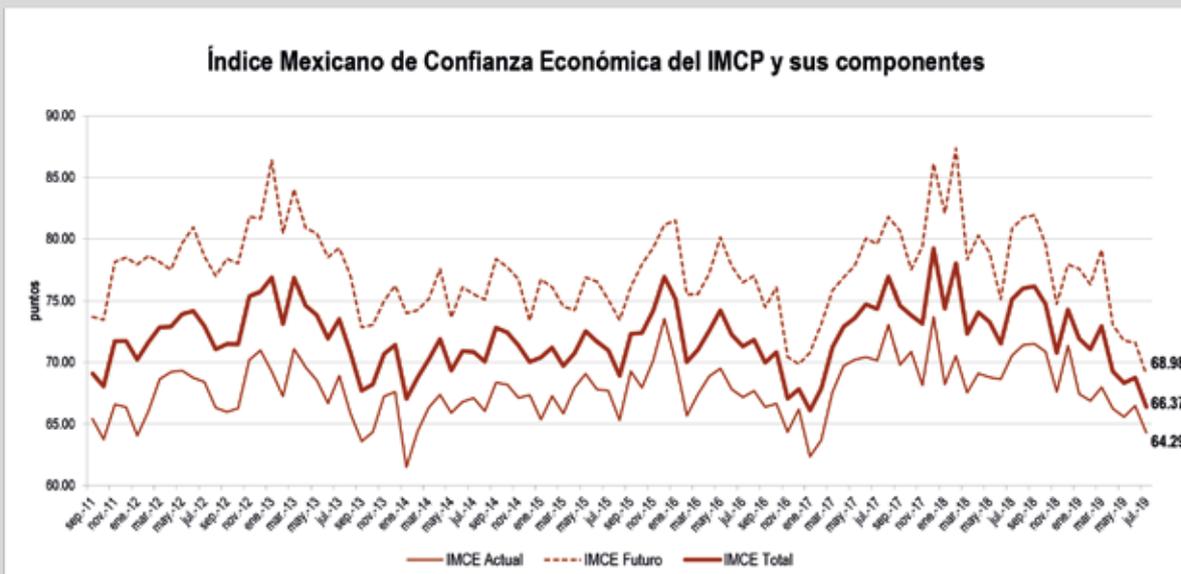
Índice de julio

LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOY
 Presidente de Bursamétrica
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE de julio se enfrió en -3.47% para ubicarse en 66.37 puntos desde los 68.75 del mes anterior, derivado de una contracción mensual sobre la situación actual por -3.28%, cuyo puntaje fue de 64.29, y en la situación futura (dentro de los próximos seis meses), la cual decreció -3.68% en julio para quedar en 68.98 puntos, el nivel más bajo observado desde que el índice comenzó a realizarse en septiembre de 2011.

Comparativo mensual			Comparativo anual				
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
jun-19	66.47	71.61	68.75	jul-18	70.55	80.85	75.13
jul-19	64.29	68.98	66.37	jul-19	64.29	68.98	66.37
Var.	-3.28%	-3.68%	-3.47%	Var.	-8.88%	-14.68%	-11.66%
Var. Pts.	-2.18	-2.64	-2.38	Var. Pts.	-6.27	-11.87	-8.76

En comparación con julio de 2018, el IMCE se hundió a una tasa anual de -11.66%, como consecuencia de un debilitamiento tanto en la situación actual como en la futura, al presentar declives de -8.88% y -14.68%, respectivamente, por lo que el sentimiento futuro registró el mayor descenso registrado en toda la serie.



A lo largo del mes de julio de 2019, la elección de las condiciones de inseguridad en el país como el principal factor que limita el crecimiento de las empresas se profundizó en 70%, seguido por la falta de capital con 52% de la preferencia y, en tercer lugar, se colocó la corrupción con 48%. Cabe señalar que en este mes la contracción del mercado interno saltó cuatro lugares para ubicarse en el quinto escalón. ■

Due Diligence en el sector público mexicano

La importancia de su implementación

LIC. CARLOS MIGUEL GÓMEZ MÁRQUEZ
Integrante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.
cmgomez@asf.gob.mx

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la contratación pública se ha identificado como la actividad gubernamental más vulnerable a la corrupción, debido a que en esta interactúan los sectores público y privado, lo cual plantea diversas oportunidades para que, tanto los agentes públicos como privados desvíen fondos públicos.

En el caso de México, en febrero del año pasado, el C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, expresidente y fundador del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción (OSNA), advertía en el recinto legislativo de San Lázaro que una de las nuevas formas de corrupción es la creación de empresas fantasmas o inexistentes, con las que se realiza un uso indebido de los recursos públicos, ya que “llega un gobernador y contrata empresas que son de reciente creación, sin experiencia, vinculadas a las autoridades y se les asignan contratos y licitaciones, por eso las obras son malas en calidad e infladas en precios”. Sobre esta problemática, Lozano Dubernard apuntaba que la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) había detectado, al menos, 10 mil casos y que esta dependencia tiene la obligación de informar cuáles de estas empresas han realizado contrataciones u operaciones con los gobiernos de los órdenes federal, estatal o municipal.

Asimismo, en junio del mismo año y como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, actual Auditor Superior de la Federación, alertaba que el esquema de contrataciones públicas realizadas bajo el amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ha permitido la comisión de irregularidades, de manera recurrente, ya que distintas dependencias y entidades del gobierno han contratado a otras instancias adscritas al sector público (destaca el caso de las universidades públicas), y las entidades públicas proveedoras, a su vez, han subcontratado, en la mayoría de los casos, 100% de los servicios a diversas empresas, las cuales: a) no existen, b) su objeto social no tiene relación con la actividad para la que fueron contratadas, o c) se constituyeron de manera repentina.

Ante este grave problema de corrupción en la contratación de empresas “fantasma”, “no competentes” o “de generación espontánea”, resulta indispensable que, al interior de la Administración Pública Federal, se lleven a cabo las modificaciones jurídicas, institucionales y procedimentales necesarias para que las dependencias y las entidades establezcan, instrumenten y operen procesos específicos de *Due Diligence*, los cuales consisten en el conjunto de investigaciones que se realizan a las empresas, antes de la firma de un contrato, para detectar posibles irregularidades y prevenir la materialización de riesgos reputacionales, de incumplimiento y de fraude y corrupción, entre otros.

Sobre este tema, la International Chamber of Commerce (ICC) reconoce, en las “Reglas de la ICC para Combatir la Corrupción”, que las empresas deben llevar a cabo *Due Diligence* o investigaciones apropiadas, basadas en un enfoque de administración de riesgos, sobre la reputación y la capacidad de aquellos terceros o contrapartes con los que se pretendan realizar transacciones, los cuales podrían estar expuestos a riesgos de corrupción o podrían obstaculizar el cumplimiento de la legislación anticorrupción aplicable.

De acuerdo con la OCDE, la importancia de la *Due Diligence* radica en que puede ayudar a las empresas a decidir si iniciar, continuar o terminar, como último recurso, las actividades o relaciones comerciales con sus contrapartes, porque el riesgo de un impacto negativo sea demasiado alto.

Asimismo, las mejores prácticas reconocidas en la *Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable* señalan que las principales características de la *Due Diligence* son las siguientes:

- a) Es preventiva;
- b) Implica múltiples procesos y objetivos;
- c) Se basa en el riesgo;
- d) Puede requerir un proceso de priorización;
- e) Es dinámica;
- f) No transfiere responsabilidades;
- g) Está relacionada con las normas sobre Conducta Empresarial Responsable (CER) reconocidas internacionalmente;
- h) Se adecúa a las circunstancias de cada empresa;
- i) Se puede adaptar para solventar las limitaciones de trabajar con relaciones comerciales;
- j) Se basa en el compromiso con las partes interesadas; e
- k) Implica una comunicación continua.

Cabe señalar que, si bien la *Due Diligence* se concibió originalmente para las transacciones con terceros, su alcance se ha ampliado hasta abarcar los procesos de contratación del personal. Sobre este aspecto, la ICC recomienda a las empresas realizar *Due Diligence* en la selección de sus directores, funcionarios y empleados.

En el ámbito de la Administración Pública Federal, podría recurrirse a la *Due Diligence* para la selección de los servidores públicos, a fin de realizar investigaciones que permitan determinar si el personal es ética y profesionalmente idóneo para ocupar cargos públicos clave, lo cual contribuiría positivamente al relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera (SPC), anunciado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en este año.

De esta forma, la *Due Diligence* es una herramienta sumamente relevante que podría ser adoptada por el sector público mexicano para dar cumplimiento a los principios de integridad, legalidad, transparencia y competencia en los procesos de contratación gubernamental.

Por ello se sugiere a la presente administración analizar la viabilidad de adoptar la función de *Due Diligence* como elemento preventivo para el combate de prácticas corruptas en los procesos de contratación pública, entre las que destacan el tráfico de influencias, la colusión, el abuso de funciones y el lavado de dinero.

Una opción de aplicación práctica de la *Due Diligence* consistirá en el desarrollo de auditorías o revisiones para la elaboración de Reportes de Operación Sospechosa (ROS), las cuales representan un alto riesgo de corrupción que conduciría al uso inadecuado de los recursos públicos.

Por último, la adopción de la *Due Diligence* en el sector público requerirá del establecimiento de procesos y metodologías de investigación financiera, inteligencia y análisis de reputación. Para ello, se podría recurrir a las mejores prácticas del sector privado reconocidas por organismos internacionales, entre estos la OCDE, y se podrían tomar como referencia, o ejemplo a seguir, a los servicios profesionales prestados por agencias especializadas, como Kroll, la cual es una firma de consultoría que busca ayudar a sus clientes a prevenir, mitigar y responder a los riesgos, mediante servicios de investigación. ■

El costo empresarial de la violencia contra la mujer en México

DRA. SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA
Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable
Instituto Tecnológico Autónomo de México
smeljem@itam.mx

En días pasados un grupo de investigadores de México y Colombia tuvimos la oportunidad de viajar a Perú, con el propósito de recibir una capacitación para llevar a cabo un estudio sobre el costo empresarial de la violencia contra la mujer en relaciones de pareja.

El tema en sí tiene implicaciones enormes desde el punto de vista de derechos humanos, pero lo más trascendente del mismo es hacer visible lo que hoy parece invisible o normal.

Hoy muchas conductas de violencia contra la mujer son consideradas “normales”, sobre todo cuando se trata de violencia psicológica y económica. Este tipo de violencia tiene como sustento el comportamiento o rol que debe asumir la mujer en una sociedad predominantemente patriarcal, es decir, donde existe una distribución desigual del poder entre hombres y mujeres.

Este poder es ejercido por el hombre en situaciones concretas de violencia contra la mujer, las cuales tienen una escala de intensidad que va desde la psicológica y económica hasta la física y sexual. Esta violencia traspasa los límites de lo personal teniendo un impacto importante en los lugares de trabajo y, por consecuencia, en la sociedad.

Algunos estudios estiman que los países pierden gran porcentaje de su Producto Interno Bruto (PIB) para atender este mal o sus consecuencias. Hoeffler & Fearon,¹ usando los datos de McCollister *et al.*,² estiman que la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja es el tipo de violencia más costosa que asumen los países a escala global, con una pérdida que supera 5.2% del PIB mundial; mucho más costosa que las guerras, el terrorismo y la violencia interpersonal y todo tipo de homicidios.

Los costos empresariales de la violencia contra la mujer ya han sido cuantificados en algunos países latinoamericanos como Paraguay, Bolivia y Perú, resultando en un costo de 2.32% del PIB en Paraguay, de 5.76% en Bolivia y de 5.72% en Perú.³

Estos estudios tienen como objetivo conocer el costo y tipo de violencia que existe en las empresas para establecer programas de prevención y apoyo, así como políticas de intolerancia contra la violencia con el fin de lograr un cambio cultural en las mismas que les permita crear un entorno seguro y de corresponsabilidad en la solución de esta problemática que aqueja a la sociedad.

El estudio inicia este año en México, si quieres formar parte del mismo, envía un correo electrónico a: <smeljem@itam.mx>.

- 1 Hoeffler, A. & Fearon, J. (2014). *Conflict and Violence Assessment Paper, Benefits and Costs of the Conflict and Violence Targets for the Post-2015 Development Agenda*. Copenhagen Consensus Center.
- 2 McCollister, K., French, M & Fang, H. (2010). The cost of crime to society: New crime specific estimates for policy and program evaluation. *Drug and Alcohol Dependence* 108: 98-109.
- 3 Vara-Horna, A. (2016). "Impacto de la violencia contra las mujeres en la productividad laboral, una comparación internacional entre Bolivia, Paraguay y Perú". Programa Regional ComVoMujer & Cámara de Comercio Alemana Boliviana.



Novedades editoriales



ENCUÉNTRALOS TAMBIÉN EN:

LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO

Librería Tabachines Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 55 11 05 19 21 libtabachines@imcp.org.mx

Librería Río Rhin Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc Tel. 55 52 11 51 76 libriorhin@imcp.org.mx

Librería Universidad Av. Universidad 2074, Col. Copilco Tel. 55 56 59 52 01 libuniversidad@imcp.org.mx

CONTPAQi®

Software empresarial fácil y completo

Lleva el control de tu negocio

con el sistema que mejor se adapta a tus necesidades:
Contabilidad, Facturación, Nóminas y Administración.



Para ser más eficiente
en tus procesos

Cuentas con
CONTPAQi

www.contpaqi.com